

ACTA 2412

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 31 de enero de 2019, al ser las 9:30 a.m. da inicio en la Sala de Sesiones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar _____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas _____	Fiscal
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____	Vocal I
Dra. Xinia Zeledón Brenes _____ (Ingresa a las 3:30 p.m.)	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera _____	Vocal III
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos _____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo _____	Tesorerera

Preside: MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

Ausentes con justificación:

Dra. Rosibel Herrera Vega _____ (Asuntos laborales)	Vocal IV
--	----------

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe al Lic. Diego Moya Asesor Legal Altius Lex, Tema: Inducción Asuntos Legales, a las 10:00 a.m.
- 4- Aprobación Acta No. 2411
- 5- Incorporaciones e Inscripciones de maestría.

6- Se recibe a la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable, Tema: Ejecución presupuestaria diciembre 2018, a las 10:30 a.m.

7- Se recibe al Dr. Randall Granados Soto ANPE, Tema: Asuntos varios ANPE, a las 11:00 a.m.

8- Lectura de Correspondencia

✓ Asuntos internos

✓ Asuntos externos

9- Asuntos de Presidencia

10- Asuntos de Fiscalía

11- Asuntos de Miembros

12- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Se recibe al Lic. Diego Moya Asesor Legal Altius Lex, Tema: Inducción Asuntos Legales, a las 10:00 a.m.

Inciso 3.1 La MSP. Ma. Griselda Ugalde da la bienvenida al Lic. Diego Moya Asesor Legal de la Empresa Altius Lex. Hay tres asuntos que quisiera que veamos con el Lic. Diego Moya, el recurso de amparo que interpuso la Dra. Karolina Chinchilla, el tema de la instalación eléctrica, los documentos sobre la posición del Colegio de Enfermeras de Costa Rica ante el aborto impune o terapéutico.

Inciso 3.1.2 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: Se establece el pago de costas, ahora bien, que son costas, son honorarios de abogado, daños y perjuicios es lo que debemos averiguar para saber en qué perjudica eso, en mi criterio la afectación directa no existe, las costas según el decreto No. 7988 del Ejecutivo, ¿cuánto representa?, el decreto dice, cien mil colones. No es que por el hecho que diga que se paguen costas se debe pagar esto, ella debe ir a presentar una ejecutoria de sentencia, es un trámite de tres años para demostrar esto y para que se le paguen cien mil colones, no es rentable pagar por este trámite para que el pago sea de cien mil colones. El impacto económico no considero que sea de preocuparse. Ahora

bien, aquí la ventaja es que se perdió ganando, porque puede tomar en consideración cuál es la información sensible que la Sala no dice y sobre esto omitir o entregar información, es algo que pueden valorar. La Licda. Mariángel ayer me comentó que ya tenía la información, que hay asuntos que no se encontraron por ser temas relacionados a cuestiones personales de la MSP. Ma. Griselda Ugalde, en donde no hay respaldo, tales como gastos de reuniones personales y con dineros de ella y no del Colegio como tal, estos asuntos se encasillan en información sensible y personal, además la Sala da la facilidad al Colegio de no cancelar esto.

Inciso 3.1.3 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: ella está solicitando el salario del personal del Colegio, los salarios tienen varias diferencias y esto se traslada al tiempo, por eso le aprobamos al Lic. Omar Bermúdez realice el estudio de salarios en instituciones, si eso se publica originaría problemas que a lo interno la gente empiece a cuestionar esas diferencias y eso genera un conflicto en las instituciones y no tiene sentido porque se ha tratado de ir regulando la mejora del salario, además es un histórico, de mucho tiempo, esto lo omitiría porque me parece que estamos publicando cuestiones de carácter interno y que puede originar polémica.

Inciso 3.1.4 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: se han dado en muchos casos donde la sala ha intervenido. Si ustedes como Junta Directiva toman la decisión de entregar esta información tendrían que pedir el consentimiento a cada colaborador del Colegio para proceder a entregar esta información y ante cada una (o) de ellos que se niegue no se puede entregar.

Inciso 3.1.5 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: este es un antecedente que nos reafirma de que debemos ser cuidadosos de cuál es la información que se puede dar, como miembros de Junta Directiva tenemos acceso pero se maneja responsablemente, otro aspecto importante es que las personas que dicen ser colegiadas, y me pregunto para qué quieren esta información, para hacer un estudio, ellos no tienen en este momento un puesto de toma de decisiones, ahora tenemos que tomar este acuerdo, ¿cuál es la información de dominio público?, en actas tampoco decir cuánto tiene el Colegio porque es grave, tenemos que ser consecuentes y no dar esa información, hoy estamos nosotros y debemos velar por esto.

Inciso 3.1.6 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: si cualquiera de nosotros solicita esa información y en la CCSS presentamos esta gestión, la CCSS no nos facilitará esto, es información sensible, solamente la entrega por orden de un juez en un proceso judicial, la intención sería hacer una revisión puntual de los temas que pide la señora y eliminar todo aquello que la Junta Directiva determine que es información sensible, al final de cuentas todo está contenido en un presupuesto, cuáles fueron las sumas de dinero a título de salarios de manera que ese es el monto, también tomar en consideración que cuando la señora Chinchilla hace su planteamiento no establece periodos de tiempo, se lo dijimos al Tribunal, insistiría en no entregar información hasta que se me aclare el periodo de tiempo, ya que no hay certeza de éste, estamos como en un limbo, en algunos puntos se señaló pero en otros no. La sentencia nos da quince días, diría que hoy que están reunidas

tomar el acuerdo para eliminar la información sensible, no es necesario decir cuál es puntualmente sólo decir que no se entrega y dos solicitar o aclarar el periodo de tiempo donde pide cierta información siempre y cuando no consideren que es información sensible, sería la recomendación.

Inciso 3.2 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que otro asunto es la reunión con el presidente de la Comisión Permanente, estuvimos con el Lic. Diego Moya Asesor Legal de la Empresa Altius Lex y el Lic. Omar Bermúdez Asesor de Recursos Humanos, se tomaron varios acuerdos, los traslado al Lic. Diego Moya para que los explique.

Inciso 3.2.1 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: el año pasado a inicios, la Sala Constitucional resolvió una acción que había presentado o una consulta de inconstitucionalidad que había presentado la Sala II de la Corte Suprema de Justicia sobre el tema de la Comisión Permanente sobre el artículo 10 de la Ley 7085, ese artículo establece tres facultades a la Comisión Permanente, revisar los concursos los temas de clasificación de puestos y las controversias en temas de concursos. En el año 2002 la Comisión revisó la estructura de las enfermeras que trabajaron en el Ministerio de Salud, dijo que esa estructura era contraria a lo establecido por la Ley por lo tanto hizo una nueva estructura de cómo deberían verse las plazas y le dijo al Ministerio que procediera a hacer esas modificaciones. Cuando el Ministerio se negó a hacerlo muchos de esos enfermeros(as) fueron a los Tribunales Laborales y les dieron la razón, en aquel momento histórico al señor procurador se le fue apelar la sentencia, la sentencia entonces adquirió firmeza, y tuvo el Ministerio que hacer esas modificaciones, en este momento existen personas que estaban con el sistema viejo del Ministerio y otras amparadas a lo que dijo la Comisión Permanente, de la modificación de las plazas. Fueron a los Tribunales en el año 2002 y en primer instancia el juez dijo que no tenían razón, en el Tribunal de Trabajo les dicen que no tiene razón y en la Sala Segunda los señores Magistrados en apariencia encontraron algún tipo de situación que no era regular y enviaron a la Sala Constitucional para que les dijeran si había o no un roce entre las partes. La Sala resuelve el voto No. 231 del año 2018 del 10 de enero, en ese voto se da una situación curiosa, de cara al artículo 10 de la Ley 7085 únicamente en los sistemas de clasificación, ese es el tema que se discutió en la reunión del 23 de enero del 2019 con la MSP. Ma. Griselda Ugalde, el Lic. Omar Bermúdez y los señores de la Comisión Permanente, porque la idea era hacer un planteamiento de cuál es la forma en que el Colegio entiende los alcances del voto y se tomó la decisión de hacer un posicionamiento de Junta Directiva y comunicárselo a la Dirección General del Servicio Civil, al Ministerio de Trabajo, a todas la unidades donde exista personal de enfermería y aclara cual es el alcance de esto. (Da lectura al voto de la Sala). En la Sala se señala que consideran constitucionalidad cuando resuelvan las diferencias a la clasificación de puestos, siendo que las funciones de la Comisión Permanente no solo tienen que ver con clasificación de puestos, en lo demás no hay porque considerar inconstitucionalidad el artículo.

Inciso 3.2.2 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: la Comisión Permanente tiene muy bien definidas sus funciones. En ese momento se pretendía crear esa

comisión para que otras instancias no tuvieran injerencia en asuntos tan importantes. Lo que se tendría que hacer es la modificación de este artículo eliminando la clasificación de puestos.

Inciso 3.2.3 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: es hacer un documento para exponer los alcances de este voto, porque se había entendido era que desaparecía el artículo 10, todo lo no regulado por el Servicio Civil era regulado por la Comisión Permanente, es como apagar y encender la luz, cuando no son empleados públicos y dentro del Estatuto de Servicio Civil la Comisión no participaría. La idea es hacer un documento donde establezcamos las reglas del juego, pero también se tomó un acuerdo, la idea es si hay clasificaciones de puestos que tiene que ser coordinado por el Servicio Civil porque son empleados de ellos, la idea es que utilicen la Ley 7085 pero dentro de la institución del Servicio Civil, pero cuando aprobaron un criterio de la inconveniente modificación la Ley 7085 que la Asamblea Legislativa les envió una consulta nosotros nos opusimos a esa reforma, porque lo que queríamos era que si el Servicio Civil tenía que apegarse a las reglas de la Ley 7085.

Inciso 3.2.4 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: para eso existe el Tribunal de Árbitros y Arbitradores compuesto por un miembro del Servicio Civil, ese es un Tribunal que lo juramenta el Presidente de la Corte. Este Tribunal está compuesto por miembros del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Servicio Civil juramentado por ellos.

Inciso 3.2.5 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: Finalmente lo que se valoró es que el grupo de enfermeros que están en el Ministerio de Salud no amparados por la 7085 y el Reglamento pudieran acudir a la Sala Constitucional para alegar una diferenciación de trato, una desigualdad porque versus otros funcionarios tienen otra condición diferente, entonces se quiebra el principio de la Sala, iguales siempre iguales, esos fueron los acuerdos que se tomaron en reunión del 23 de enero. Falta la segunda parte que es la que el Lic. Omar Bermúdez va a proporcionar de cómo se va a materializar en el Servicio Civil.

Inciso 3.2.6 Toma la palabra la Dra. Carmen Lizbeth Molina: entonces faltaría lo de Don Omar Bermúdez y después ¿qué sigue?

Inciso 3.2.7 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: comunicarlo, la actuación que realice la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica es un acto administrativo, para que comiencen a correr los plazos de caducidad y en base a esto quede en firme la posición en cómo el Colegio va a entender que aplica el artículo 10 de la Ley 7085, lo que busco es crear una posición que después no se pueda variar por el paso del tiempo de cómo se va a entender y cómo va a funcionar la Comisión Permanente en temas de clasificación de puestos de funciones involucrado dentro del Estatuto del Servicio Civil, para que no vengán a señalar después que es algo diferente. Es más o menos como deber algo y esperar a que pase el tiempo para que no nos deban más, para que prescriba el tema de cobrar.

Inciso 3.2.8 Toma la palabra la Dra. Carmen Lizbeth Molina: En este caso, ¿ellos tienen que solicitar estudio de salario?

Inciso 3.2.9 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: el acuerdo que se tomó es que se acuda a la Sala Constitucional para que se revise el trato discriminatorio a personas que son iguales.

Inciso 3.2.10 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: una vez discutido este tema, procedemos a tomar el acuerdo respectivo.

ACUERDO 3: A) EN RELACIÓN CON EL ALCANCE DEL VOTO 231-2018 DEL 10 DE ENERO 2018 DE LA SALA CONSTITUCIONAL EN TORNO A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS GENERADOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 7085 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN SOSTENIDA EL 23 DE ENERO 2019 EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENTRE LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA, EL DR. MAURICIO ZÚÑIGA VILLEGAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, LIC. OMAR BERMÚDEZ ASESOR DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO Y LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL, SE ACUERDA ELABORAR UN CRITERIO SOBRE LOS ALCANCES DEL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL. B) ELABORAR UN POSICIONAMIENTO PARA COMUNICAR AL SERVICIO CIVIL EL PROCEDIMIENTO PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS EN CLASIFICACIÓN DE PUESTOS. C) PUBLICAR Y COMUNICAR LOS ALCANCES DE LOS DOCUMENTOS. D) COADYUVAR A LAS (OS) ENFERMERAS (OS) DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA IMPUGNACIÓN A LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA DIFERENCIACIÓN EN CLASIFICACIONES DE PUESTOS POR UN TRATO DISCRIMINATORIO Y DESIGUAL. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL DE LA EMPRESA ALTIUS LEX PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA.

Inciso 3.3 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que hay un aspecto importante, la posición del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, respecto al aborto impune o terapéutico, está establecido el párrafo claro del Código Penal, pero se elaboró una normativa en este Colegio, con representantes de varias instituciones, el Dr. Manuel Monge y la Dra. Ligia Ramírez estuvieron en esto también. Al Ministerio le corresponde el análisis para que la Norma pase al Presidente de la República y la apruebe. Resulta que esta norma duró dos años en la oficina

jurídica, pero no aparece, me informaron que la tiene el Doctor Varela, no he podido hablar con él, en la Asamblea Legislativa votaron pidiendo al presidente que no se firmara 26 que no y 25 que sí, criterios de un desconocimiento de obstetricia, un diputado dice que en el embarazo no hay patología, quiere decir que una persona que exprese ese concepto esto no sabe lo que habla. El aborto impune se creó para salvar la vida de una mujer por ejemplo en una eclampsia. (da lectura). Algo importante es que no existía una normativa, sino un artículo penal. Esto sería la parte de antecedentes que existen.

Inciso 3.3.1 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: creo que no se ha publicado ni firmado esta normativa. ¿Qué pasaría si al revisar esto ya no es tan compartida por ustedes?

Inciso 3.3.2 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: la normativa va en términos del aborto terapéutico, lo que queremos es que se regule para el aborto terapéutico e impune.

Inciso 3.3.3 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: pero dice apoyar la normativa, diría que más bien es apoyar la promulgación de esta normativa que venga a regular esto, parece que es apoyo a algo que no conocemos, podría ser que cuando esté se dé en cierta posición, ya que parece que deja temas por fuera, la idea sería que si estamos de acuerdo en una regulación técnica adecuada.

Inciso 3.3.4 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: en términos de la Salud de la Mujer es el tema, no en términos de la salud del bebé, va en términos de salvar la vida de la mujer, y están las otras patologías, complicaciones severas de la gestación, que quedan casi muertas con insuficiencia renal y otras condiciones, es un grupo pequeño, en Costa Rica, se hizo un estudio, pero no hay información, la información de la CCSS es muy restringida. Se está trabajando aquí el aborto impune y terapéutico para la Salud de la Mujer, es tal la ignorancia sobre la embriología, ya que el proceso de división celular, ocurre las primeras cinco semanas, en este proceso puede ser que no se forme el embrión, embarazo anaembrionico, otro caso que el embrión esté instalado en otras partes del cuerpo, o se forme una mórula, hay que hacer esto desde un análisis científico, no es lo mismo un aborto molar que en uno anaembrionico es todo un proceso de análisis de diagnóstico, desde este punto no se realiza la discusión, sino de la parte moral, del concepto de vida, de cuando se considera persona, y otras, esas son las preocupaciones de varios grupos, nosotros como Colegio debemos dar una posición de que se establezca una regulación del aborto terapéutico, la Asamblea pidió que no firme la normativa el presidente con un razonamiento basado en cuestiones religiosas.

Inciso 3.3.5 Toma la palabra la Dra. Olga Castro: estoy de acuerdo.

Inciso 3.3.6 Toma la palabra la Dra. Amalia Guerrero: hay que ver las dos partes.

Inciso 3.3.7 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: esta es una posición de Junta Directiva, tiene que quedar claro, como Colegio e implicadas como

Enfermeras Obstetras, tenemos que tener un posicionamiento, quien no esté de acuerdo en ofrecer este servicio no puede trabajar en salud reproductiva, por cuestiones religiosas, tiene derecho a que se le respete su posición, puede decir que no, pero debe buscarse el personal profesional que le ofrezca el servicio a la usuaria obstétrica con riesgo de muerte por complicaciones obstétricas directas o indirectas.

Inciso 3.3.8 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: una consulta, ¿por qué no salió la posición como Comité de Obstetricia?

Inciso 3.3.9 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: porque el Comité elaboró el documento con antecedentes y observaciones que les acabo de leer, que presentamos ante esta Junta Directiva para que sirva para tomar posicionamiento. Se somete a votación la redacción de un posicionamiento de la Junta Directiva con respecto a la firma de una normativa que regule el aborto terapéutico o impune.

Votación:

A favor: MSP. Ma. Griselda Ugalde (ejerce el doble voto), Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III.

En contra: Dra. Carmen González Murillo Tesorera quien justifica: considero si fuera definitivamente incompatible con la vida estaría de acuerdo, pero en muchos casos no podemos decidir o estar seguros

Abstenciones: Dra. Carmen Lizbeth Molina quien justifica: no estoy de acuerdo con ningún tipo de aborto.

Dra. Ernestina Aguirre quien justifica: primero por criterios de especialistas no tengo argumentación para decidir, y en segundo lugar, de acuerdo a mis principios y experiencias personales van en contra de aprobar una normativa de éstas.

ACUERDO 4: CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, RESPECTO AL ABORTO IMPUNE TERAPÉUTICO, SE ACUERDA APOYAR LA PROMULGACIÓN DE UNA NORMATIVA TÉCNICA QUE VENGA A REGULAR DE FORMA ADECUADA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO PENAL. VOTACIÓN: A FAVOR: MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA (EJERCE EL DOBLE VOTO), DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA QUIEN JUSTIFICA: CONSIDERO SI QUE FUERA DEFINITIVAMENTE INCOMPATIBLE CON LA VIDA ESTARÍA DE ACUERDO,

PERO EN MUCHOS CASOS NO PODEMOS DECIDIR O ESTAR SEGUROS. DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA QUIEN JUSTIFICA: NO ESTOY DE ACUERDO CON NINGÚN TIPO DE ABORTO. DRA. ERNESTINA AGUIRRE QUIEN JUSTIFICA: PRIMERO POR CRITERIOS DE ESPECIALISTAS NO TENGO ARGUMENTACIÓN PARA DECIDIR, Y, EN SEGUNDO LUGAR, DE ACUERDO A MIS PRINCIPIOS Y EXPERIENCIAS PERSONALES VAN EN CONTRA DE APROBAR UNA NORMATIVA DE ÉSTAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 3.3.10 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: ¿si en un acuerdo estoy en contra o me abstengo, sigo con mi posición?, consulto esto al Lic. Diego Moya.

Inciso 3.3.11 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: sí, pero muchos usan su posición para enlodar a otras personas.

Inciso 3.3.12 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: En realidad entiendo las dos posiciones, la función del órgano colegiado les abarca por ser parte, la forma de salvar la posición de la persona es salvando el voto absteniéndose o votando en contra, si se debe justificar y por qué, ya sea por un tema moral, pero lastimosamente entiendo las dos posiciones como también por ejemplo si un tema como estos escala a un tema judicial la Junta Directiva asume.

Inciso 3.3.13 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: uno no está de acuerdo, pero se respeta, entiendo el doble voto, por ejemplo, mi persona nunca hablará de esto porque es un criterio personal.

Inciso 3.3.14 Toma la palabra la Dra. Carmen González: siendo ejecutivos en el asunto es como una familia, unos están en contra otros a favor, pero se mantiene la mayoría.

Inciso 3.3.15 Toma la palabra la MSP. Ma Griselda Ugalde: es que he tenido la experiencia de miembros que votan una posición y para quedar bien se justifican ante colegiadas y colegiados dependiendo de la situación desacreditando a los otros miembros.

Inciso 3.4 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta carta de intenciones suscrita por la Sra. Rocío Cardeñoso Herrero Presidenta Colegio de Enfermería de Cantabria. Esto respecto a la imagen de enfermería, tenemos una triste experiencia con el Consejo General de España. No se ha respondido con la entrega de los certificados de las enfermeras que hicieron el curso de buenas prácticas y que lo pagaron, esto es un fraude para las personas, necesitamos redactar esta carta con la Dra. Olga Castro, Fiscal. (Da lectura a carta de Cantabria) La idea es redactar la carta de intenciones y dar la contraparte del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica y sustituir el Consejo General de España porque no han dado ningún resultado.

Inciso 3.4.1 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: Creo que si ellos ya han establecido contactos y vinieron a dar un taller, hay enfermeras que han ido allá a la Universidad y han establecido contactos con la asociación y revisar todo, si es cierto y es consecuente su discurso con lo que hacen allá, ellos hicieron una gran publicación y divulgación en todo lo que fue la Universidad, algo importante que tenemos que dejar planteado es el cumplimiento de la Política y el Plan de Desarrollo, ahí está todo lo que tiene que ver con imagen y establecer relaciones, sería una de las instancias para establecer relaciones estratégicas para la Política y el Plan de Desarrollo.

Inciso 3.4.2 Toma la palabra la Dra. Amalia Guerrero: lo que está en el papel es bonito para la profesión, no beneficia a todos, opino igual que usted, ellos están proponiendo más, pienso que se debe dar la aprobación y seguimiento.

Inciso 3.4.3 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: hay que ver que damos nosotros es un intercambio en el convenio.

Inciso 3.4.4 Toma la palabra la Dra. Carmen Lizbeth Molina: se debe estar seguros, la persona puede hacer el curso, pero si no envían el título es como si no se hubiese hecho.

Inciso 3.4.5 Toma la palabra la Dra. Olga Castro: Si se ha incumplido el convenio, el primer curso nosotros lo terminamos, se solicitaron los títulos, enviaron en físico 25 títulos del año 2016, enviamos a solicitar varias veces, en digital enviaron unos pero no todos, lo que hemos optado es porque las personas los pidan individualmente aun así a unas se los han enviado a otras no, desde el año 2016 no se han enviado, y de los otros cursos hemos solicitado en varias oportunidades que los envíen.

Inciso 3.4.6 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: tomemos el acuerdo respectivo.

ACUERDO 5: A) TRASLADAR LA INFORMACIÓN DE CANTABRIA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE UN CONVENIO DONDE SE ESTABLEZCA EN LA CARTA DE INTENSIONES LA PROPUESTA DE COSTA RICA Y LA PROPUESTA DE CANTABRIA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y PRESENTAR EL TRABAJO EN LA SESIÓN DEL 14 DE FEBRERO 2019. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN

BRENES VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta No. 2411

ACUERDO 6: SE APRUEBA EL ACTA No. 2411 DEL 24 DE ENERO 2019. CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Incorporaciones e inscripciones de maestría

Fecha 29 de enero 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-006-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, remito los siguientes expedientes de incorporación, para la aprobación correspondiente.

SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ALFARO	SUAREZ	JEREMY HUMBERTO	LATINA
2	ARÍAS	CHAVES	JACQUELINE MELISSA	LATINA
3	AZOFEIFA	NUÑEZ	NATALI	LATINA
4	GUTIÉRREZ	GARZON	MANUELA	HISPANOAMERICANA
5	MORA	JIMÉNEZ	MARÍA FERNANDA	HISPANOAMERICANA
6	ORTEGA	SILES	MELANY PATRICIA	LATINA
7	PICADO	CARMONA	ANDREA	HISPANOAMERICANA
8	PORRAS	MÉNDEZ	NATALIA	HISPANOAMERICANA
9	QUESADA	GUEVARA	MÓNICA	HISPANOAMERICANA
10	ROBLES	FONSECA	MARTA DAYANNA	HISPANOAMERICANA
11	SALAZAR	ESQUIVEL	ARIANNY FRANCIN	HISPANOAMERICANA
12	VILLANUEVA	MOREIRA	MARÍA DE LOS ANGELES	LATINA
13	SOTO	CAMBRONERO	EDUARDO JOSÉ	HISPANOAMERICANA

14	GONZÁLEZ	SOTO	JORGE ANTONIO	SANTA LUCÍA
15	NOGUERA	CASTRO	ANDREA	HISPANOAMERICANA
16	ZELEDÓN	QUIRÓS	OSCAR	HISPANOAMERICANA

ACUERDO 7: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ALFARO SUAREZ JEREMY HUMBERTO, LATINA, ARIAS CHAVES JACQUELINE MELISSA, LATINA, AZOFEIFA NUÑEZ NATALI, LATINA, GUTIÉRREZ GARZON MANUELA, HISPANOAMERICANA, MORA JIMÉNEZ MARÍA FERNANDA, HISPANOAMERICANA, ORTEGA SILES MELANY PATRICIA, LATINA, PICADO CARMONA ANDREA, HISPANOAMERICANA, PORRAS MÉNDEZ NATALIA, HISPANOAMERICANA, QUESADA GUEVARA MÓNICA, HISPANOAMERICANA, ROBLES FONSECA MARTA DAYANNA, HISPANOAMERICANA, SALAZAR ESQUIVEL ARIANNY FRANCIN, HISPANOAMERICANA, VILLANUEVA MOREIRA MARÍA DE LOS ANGELES, LATINA, SOTO CAMBRONERO EDUARDO JOSÉ, HISPANOAMERICANA, GONZÁLEZ SOTO JORGE ANTONIO, SANTA LUCÍA, NOGUERA CASTRO ANDREA, HISPANOAMERICANA, ZELEDÓN QUIRÓS OSCAR, HISPANOAMERICANA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 31 de enero 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-009-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, remito el siguiente expediente de incorporación, para la aprobación correspondiente.

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	PIEDRA	MATA	GUILLERMO	HISPANOAMERICANA

ACUERDO 8: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DEL SR. PIEDRA MATA GUILLERMO, DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES, VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 29 de enero 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-007-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslada expedientes de las colegiadas que presentan inscripción de maestría.

SOLICITUDES

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Wendy Rosales Cerdas	5808	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 60 Créditos
2	Gilberto Mena Vega	9452	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • 66 Créditos

ACUERDO 9: A) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. WENDY ROSALES CERDAS, LICENCIA E-5808. B) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. GILBERTO MENA VEGA, LICENCIA E-9452. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES, VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Se recibe a la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable, Tema: Ejecución presupuestaria diciembre 2018, a las 10:30 a.m.

Inciso 6.1 La MSP. Ma. Griselda Ugalde da la bienvenida a la Licda. Kathia Chinchilla.

Inciso 6.1.2 Toma la palabra la Licda. Kathia Chinchilla: les presentaré la ejecución presupuestaria del mes de diciembre 2018. (realiza presentación)

ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE DICIEMBRE 2018, PRESENTADA POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES, VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Se recibe al Dr. Randall Granados Soto ANPE, Tema: Asuntos varios ANPE, a las 11:00 a.m.

Inciso 7.1 La MSP. Ma. Griselda Ugalde da la bienvenida al Dr. Randall Granados.

Inciso 7.1.2 Toma la palabra el Dr. Randall Granados: muchas gracias por recibirme, tenemos un vínculo histórico muy importante que no podemos dejar de lado. A raíz de la aprobación de la ley del fortalecimiento de las finanzas públicas, el ANPE ha tenido participación activa en defensa de los intereses gremiales de las(os) profesionales en enfermería. Esto lo hemos analizado, no hubo un error en el mensaje, todos tienen claro el impacto de la aprobación de este proyecto, en cuanto al salario del profesional en enfermería. Hay algo que rescatar, la Ley 7085, la Ley 2343 y la Ley 8423 que nace de la ley de incentivos médicos el articulado de esta ley protege la dedicación exclusiva y la anualidad, a veces las (os) mismas enfermeras (as) no saben cuál es el origen legal. Al ser la CCSS el mayor ente empleador, el impacto de la aprobación de esta ley es considerable, a pesar que la gente tenía conocimiento, un poco ese sentimiento ético de la profesión de no abandonar al objeto de atención, hizo que muchos profesionales en enfermería no participaran en el movimiento, a pesar que la huelga se extendió el impacto fue importante pero no tan fuerte para que una política pública no fuera aprobada, no

hay que dejar de lado que no era huelga de la Caja, pero si necesitamos una respuesta contundente por parte del profesional en enfermería, a raíz de la promulgación de esta ley surge que los gerentes de la Caja se precipitaran y se lanzaran a decir que entran en vigencia las distintas modificaciones tanto en la dedicación exclusiva, anualidades, reconocimiento de la carrera profesional entre otros rubros y el tema de la cesantía, esto trae inseguridad a los trabajadores de la CCSS y el resto de los trabajadores del sector público. Hemos llevado esta discusión a la Junta Directiva de la CCSS donde hemos sido enfáticos con el Dr. Macaya, antier estuvimos en el plan donde se reconoce que esto fue precipitado. El 20 de diciembre envían un criterio, la Gerencia Ejecutiva y el asesor jurídico de la CCSS ya tenían un criterio, pero nos enteramos de que el criterio no existía, sale un nuevo criterio de fecha 20 de enero que desmiente el Gerente Médico porque era falso luego sale otro más. Tenemos muchas enfermeras (os) preocupados por esto en tema de cesantía, es importante que la ley no ha sido reglamentada ni instruida la forma de aplicarlo en la CCSS, ministerio y sector público.

Inciso 7.1.3 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: tienen seis meses según la ley aprobada para hacer la reglamentación, no se pueden precipitar.

Inciso 7.1.4 Toma la palabra el Dr. Randall Granados: los transitorios establecen el tiempo de cumplimiento, pero nadie tenía una bola de cristal para saber que teniendo las cuotas tenían que presentarse para jubilarse. La solicitud a esta honorable Junta Directiva es convencer a las Directoras de Enfermería de la CCSS a que no actúen precipitadamente, en temas de dedicación exclusiva hace cuatro años surgieron medidas para decir si se justificaba o no.

Inciso 7.1.5 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: en las instancias que tiene la convención colectiva actualizada ¿qué pasaría?

Inciso 7.1.6 Toma la palabra el Dr. Randall Granados: son instrumentos jurídicos creados pero que no todos tiene el mismo peso. Tenemos la argumentación que se ha convertido en una normativa entre partes, que por eso hay algunas cosas que deben ser respetadas. Entiendo que la mayoría de la Junta Directiva son trabajadores de la CCSS, pero también hay del Ministerio de Salud, que eventualmente puedan sufrir las consecuencias, esa sería la finalidad en la reunión que queremos, y sería un momento oportuno para reunirnos con las Directoras de Enfermería, hemos perdido un poco el contacto con las Enfermeras de enlace, ahora como tienen tantas demandas, pero tenemos un vínculo importante que no se puede perder sobre las competencias y los lineamientos de la Política Nacional de Enfermería que deberíamos estar en un mismo sentido.

Inciso 7.1.7 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: hay dos grupos, las Enfermeras de las redes internacionales a cargo de la Dra. Ernestina Aguirre, ALADEFE y OPS, son como cincuenta redes, he ido a algunas reuniones, la otra es el grupo de apoyo regional a la Junta Directiva, vamos a hacer una reunión, eso lo tenía Gloriana pero tiene problemas de salud, yo lo asumí, se le envió una carta a todas las directoras y supervisores regionales para que seleccione las personas, las reuniones tienen que ser después de las cuatro de la tarde por temas de permiso. La reunión de grupo de apoyo regional es el 18 de febrero, vamos a ver

como logramos esto, solo tenemos unas nueve personas, los miembros de Junta Directiva que puedan estar presentes, y que venga Randall para continuar con esta relación, la otra reunión con las directoras es el 11 de febrero de 9 a 12. Tras asuntos vertebrales serian, el grupo de apoyo.

Inciso 7.1.8 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: respecto a este planteamiento y de acuerdo con la revisión que se hace de una ley, sobre la Reforma Fiscal y que no existe un reglamento de aplicación, es válido que ya lo estén aplicando, las directoras. Fui mucho tiempo coordinadora de enfermería quirúrgica, trabajamos mucho, debido a esto las enfermeras quirúrgicas que estaban trabajando como auxiliares las ascienden, pero las directoras les dicen que empiezan de cero, pierden todo, las enfermeras que son madres, decían como vamos a perder todo, si no existe una normativa como se está aplicando.

Inciso 7.1.9 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: hay muchas leyes que no están reglamentadas, si bien es cierto para poder echar a andar una ley, no podría yo siquiera decir que en la inexistencia de la ley no se pueda aplicar. Para mí la ley si puede aplicarse sin necesidad de reglamento.

Inciso 7.1.10 Toma la palabra el Dr. Randall Granados: es importante decir que el reglamento lo que viene es a instrumentalizar. De previo los gerentes no podían arrojarse potestades que no se les ha otorgado, lo otro es que se establece el respeto a las situaciones jurídicas consolidadas, tenemos interpretaciones antojadizas, lo que ha dejado estas nebulosas, no hay claridad.

Inciso 7.1.11 Toma la palabra la Dra. Carmen Lizbeth Molina: quisiera consultar, en relación a los ascensos, en los concursos eso se vería afectado, gente que por años ha ocupado una plaza, empieza de cero al obtener una plaza.

Inciso 7.1.12 Toma la palabra el Dr. Randall Granados: no debería tener problema, si voy de enfermero uno a cuatro, no debería afectar, es un ascenso.

Inciso 7.1.13 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: ¿qué opina Lic. Diego?

Inciso 7.1.14 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: no veo inconveniente

Inciso 7.1.15 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: agradecemos al Dr. Randall Granados por el tiempo.

Inciso 7.1.16 El Dr. Randall Granados se retira a las 12:48 md.

ACUERDO 11: A) SE ACUERDA A SOLICITUD DE ANPE REALIZAR LA REUNIÓN CON DIRECTORAS Y SUPERVISORAS REGIONALES EL DÍA 11 DE FEBRERO 2019 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.D. PARA TRATAR LOS TEMAS: ANÁLISIS DE LA LEY 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS, ANÁLISIS DE CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR LA CCSS Y LAS IMPLICACIONES DE LA APLICABILIDAD DE LAS CIRCULARES DJ-0022 2019, DAGP-0048-2019 Y LA GA-1858-2018, PRESIDIDA POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. GABRIELA SÁNCHEZ CORTÉS SECRETARIA DE PRESIDENCIA PARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES, VOCAL II Y LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 29 de enero 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-45-2019, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, procedo a trasladar oficio DGASSD-052-2019, suscrito por el Dr. César Gamboa Peñaranda, Director, Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud, Ministerio de Salud, para su información. (Ver adjunto)

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-45-2019, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A OFICIO DGASSD-052-2019 SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS Y COSMETOLÓGICOS INVASIVOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 29 de enero 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-46-2019, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, procedo a trasladar correo electrónico de Invitación suscrito por la Sra. Annette Kennedy, Presidenta Consejo Internacional de Enfermería y Sr. Florentino Pérez Raya, Presidente Consejo General de Enfermería.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-46-2019, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA Y EL CIE, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE REGULACIÓN DEL CIE, DEFINICIÓN DE ENFERMERÍA, COMPETENCIAS DE ENFERMERÍA, SISTEMAS DE REGULACIÓN DE ENFERMERÍA. B) DADA LA IMPORTANCIA DE LA REUNIÓN DONDE SE VAN A DISCUTIR LOS ASPECTOS DE LA ENFERMERÍA EN EL MUNDO COMO LA DEFINICIÓN DE ENFERMERÍA, COMPETENCIAS DE ENFERMERÍA, SISTEMAS DE REGULACIÓN DE ENFERMERÍA QUE SON TRASCENDENTALES PARA EL COLEGIO, SE CONFIRMA LA ASISTENCIA DE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA A LA REUNIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA EN ESPAÑA LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO 2019. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Presidencia

Inciso 9.1 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que, en relación a asuntos de tramitología, solicito se autorice a la presidencia a realizar la aplicación del trámite rápido, en cuanto a respuestas a los (as) colegiados (as) para renovación de licencias, reposición de certificados de incorporación, multas y otros.

ACUERDO 20: A) CON EL OBJETIVO DE LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE RÁPIDO ADMINISTRATIVO Y PARA NO OCASIONAR ATRASOS EN LAS RESPUESTAS A LAS (OS) COLEGIADAS(OS) SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA RESOLVER ESTOS ASUNTOS RESPECTO A: PAGO DE COLEGIATURAS, MULTAS, REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS DE INCORPORACION. LA PRESIDENCIA INFORMARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO CORRESPONDE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta el caso de la solicitud para que la Licda. Kathia Chinchilla asista a la capacitación del 12 y el 13 de febrero 2019. Ella se compromete a impartirlo al departamento Financiero Contable y la Dirección Administrativa.

San José 30 de enero 2019

Dra.:

MsP Maria Griselda Ugalde Salazar.

Presidenta.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Capacitación de cómo Elaborar Presupuesto

Estimada Doctora con relación al curso solicitado sobre la elaboración, liquidación y formulación de presupuesto le hago de su conocimiento que mi persona capacitaría al personal del departamento contable en las siguientes fechas: 12 de febrero en un horario de 09.30am a 12.00pm y el día 13 de febrero en un horario de 09.30am a 12.00pm.

Así mismo se prepara y se presentara un informe a la Junta Directiva sobre el tema el día jueves 15 de febrero 2019.

Agradeciendo de antemano se despide, cordialmente



Lic. Kathya Chinchilla Fernandez

Coordinadora Financiero Contable.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



GASTOS DE PRESIDENCIA
PERIODO: AGOSTO 2018, HASTA JULIO 2019

FECHA	DESCRIPCION	MONTO
01/08/2018	Ayuda de \$1.000,00 al Dr. Allan Mauricio Calderón Guardia, para asistir al Congreso Internacional de Enfermería en Mexico; 1314 y 15 set 2018, acuerdo No 21, acta No 2387.	₡ 570.190,00
10/08/2018	Aporte para celebración del 52 Aniversario de la Federación de Colegios Prof. Universitarios de C.R.	₡ 100.000,00
06/09/2018	Apoyo económico para el II Festival de Salud Mental, solicitado por la Dra. María del Mar Montero Aguilar de Salud Mental de la región central sur C.C.S.S.	₡ 95.325,00
	Muebles VDP	₡ 3.000.000,00

TOTAL GASTOS	₡ 3.765.515,00
---------------------	-----------------------

SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 22.258.733,89
-----------------------------------	------------------------

DIFERENCIA	₡ 18.493.218,89
-------------------	------------------------

ACUERDO 21: A) SE APRUEBA QUE LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO ASISTA A LA

CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR LA EMPRESA AUROS, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO LOS DÍAS 12 Y 13 DE FEBRERO DEL 2019 CON GOCE DE SALARIO. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA 501010001-000 DE SALARIOS DE LA PRESIDENCIA CON EL COMPROMISO DE REPLICAR EL CURSO A LOS (AS) COMPAÑEROS(AS) DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, A LAS MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 La MSP. Ma. Griselda presenta Oficio CECR-ADM-017-2019 en relación con informe y propuesta de vacaciones para las(os) funcionarias(os) del Colegio que tienen más días de vacaciones pendientes para liquidar y programar para el año 2019.

30 de enero del 2019
CECR-ADM-017-2019

MSp.
 María Griselda Ugalde Salazar
 Presidenta
 Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: liquidación de vacaciones del personal del Colegio.

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Seguidamente le informo de la propuesta de vacaciones para los funcionarios del Colegio, que más vacaciones tienen pendientes para liquidar y su programación para 2019

Nombre del colaborador	Vacaciones Disponibles	Fechas Propuestas
Rodny Arias Alvarado	17	13 al 15 y 18 y 19 de febrero
		25 al 29 de marzo
		22 al 26 de julio
		28 al 31 de octubre
		1º de noviembre
Mario Barahona Chaves	11,25	25 de febrero a 01 de marzo
		25 al 29 de marzo
Rafael Carvajal Ponce	11,5	08-10 de abril
		12, 15-17 abril.
		24 de mayo
		27 de mayo.
		14 de junio.
		26 de julio.
		1 de agosto.
		16 de agosto.
		13 y 16 de setiembre.
		11 y 14 de octubre.
15 noviembre.		
Johanna Sanabria Cascante	12,5	31 de enero y 01 de febrero
		15 de febrero y 18 de febrero
		22 de marzo y 25 de marzo
		29 de abril al 03 de mayo
		31 de mayo y 03 de junio
		28 junio y 01 julio

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Sergio Zamora Sáenz
Director Administrativo

ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-017-2019 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTE LA CANCELACIÓN EN DÍAS DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTE A LAS (OS) SIGUIENTES FUNCIONARIOS(AS): SR. RODNY ARIAS ALVARADO, SR. MARIO BARAHONA CHAVES, SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE, SRITA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, PARA QUE AL 31 DE AGOSTO 2019 TODOS HAYAN DISFRUTADO LOS DÍAS PENDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Acta No. CECR-CRPP-AC-01-2019 sobre la reunión del 30 de enero 2019 sobre la revisión de la Política y el Plan Nacional de Enfermería 2011-2021 estuvieron presentes el Dr. Randall Granados de ANPE, el Dr. Fernando Chamorro se excusó por permisos, la Dra. Ernestina Aguirre se disculpó por la reunión con la Comisión Técnica en Recursos Humanos. (Da lectura).

**ACTA
CECR-CRPP-AC-01-19
30 de enero del 2019**

ACTA NÚMERO CERO UNO CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y EL PLAN NACIONAL DE ENFERMERÍA 2011-2021, EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, AL SER LAS ONCE HORAS CON TREINTA

MINUTOS, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SAN JOSÉ.

PRESENTES

- MSP. Ma Griselda Ugalde Salazar Presidenta, Colegio de Enfermeras de Costa Rica
- Dr. Randall Representante, ANPE

- PRESIDE:** MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
- SECRETARIO:** Sr. Bryan Fernández Salas

ORDEN DEL DIA

1. Conformación de la Comisión para la revisión de la política y el plan Nacional de Enfermería 2011-2021.

DESARROLLO DE TEMAS

- Artículo 1. Conformación de la Comisión para la Revisión de la Política y el Plan Nacional de Enfermería 2011-2021.**
- El Dr. Randall, es necesario revisar el tema de la recertificación.
- La MSP. Ma. Griselda Ugalde, la recertificación no es únicamente con temas de enfermería, sino que tiene que ver con la actualización de la persona en otras áreas. En el transitorio, se indica que esos cuatro años no van a quedar por fuera, si no que se van a recibir documentación, el cual deberán de presentar bien fundamentada.
- El Dr. Randall, si como parte de la formalidad que presenten bien los requisitos. Una limitante en la participación de cursos es que no todos son de interés institucional.
- La MSP. Ma. Griselda Ugalde, me interesa fortalecer la certificación para que las personas tengan ese espacio de actualización, por eso debemos de llegar a una conciliación, porque la recertificación va más allá del aval. Otro asunto, es que se está revisando el reglamento de incorporación porque hay tres, y no puede ser así, se tiene que unificar. Cuando se

presenta un reglamento se tiene que derogar el anterior, y, además, se tiene que publicar el beneficio de los 75 años.

La MSP. Ma. Griselda Ugalde, hay que revisar las estadísticas, porque hay un aumento considerable en la población.

El Dr. Randall Granados, las universidades ofrecen un panorama distinto al de la actualidad, y no debe ser así. De forma responsable, las universidades deben de ser realistas. El Sector Público está saturado.

La MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, la política se vence en el 2021, y se hizo en el 2011, yo necesito armar la comisión para que revise la política, en conjunto con los agremiados para poder hacer el plan estratégico, porque un presupuesto sin plan no debe ser. Hay que definir el plan y como organizar la comisión de trabajo, me gusta involucrar a las personas para que inclusive conozcan la política y el plan, de hecho, en las actividades como congreso debe ir en un sentido, ver quienes podrían participar y ver cuando reunirse, para ir enriqueciendo esto, se tiene que dejar una línea de acción para que lo continúe la próxima junta. De hecho, hay que definir en la mesa laboral con Rodrigo, el empleo y subempleo.

El Dr. Randall, en la parte de Emprendedurismo se deben de crear nuevos escenarios, por ejemplo: la parte de la maya curricular, la responsabilidad social en la enfermería.

La Msp. Ma. Griselda, en el curso de ética yo pregunto a los participantes si trabajan, y de los 100 solo 12 personas laboran, y trabajan en empresas familiares, red de cuidado de adultos mayores, cajeros, recepcionistas.

El Dr. Randall, esto nos lleva a una precarización en los salarios.

La MSP. Ma. Griselda Ugalde, las reuniones tendrían que ser después de las 4:00 p.m., porque ya sabemos que los permisos de muchas instituciones no se dan, y en los servicios tampoco, hay una circular de la gerencia médica, aplica para todos.

El Dr. Randall, es importante la socialización de la política, sería bueno desde la página del colegio empezar a publicarlo. Hacer un cuestionario, conoce usted la política, ámbitos, que establece, en cuanto al plan, que conoce, áreas determinada, que opina y que sugiere, dar un tiempo prudencial de un mes para que respondan.

La MSP. Ma. Griselda, Primero, hacer la consulta con un sondeo, que conoce de la política, cuales son los ámbitos, ejes temáticos, y cuál es su opinión, pero bien fundamentado.

El Dr. Randall, se podrían agendas las reuniones.

La MSP. Ma. Griselda, esto debe de quedar listo antes de abril. Que días podrían ser.

El Dr. Randall, talvez los martes.

La MSP. Ma. Griselda Ugalde, los segundos martes de cada mes. Serían el martes 12 de febrero, 12 de marzo y 9 de abril, a partir de las 4:00 p.m.

ACUERDOS ALCANZADOS

- 1. QUE LA COMISIÓN SE REUNA LOS SEGUNDOS MARTES DE CADA MES A PARTIR DE LAS 4:00 P.M., LAS FECHAS SON LAS SIGUIENTES: MARTES 12 FEBRERO, 12 MARZO Y 9 DE ABRIL.**
- 2. REALIZAR UN SONDEO SOBRE EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE ENFERMERÍA, PARA SOCIALIZARLO EN LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO.**
- 3. CONVOCAR A LA PRÓXIMA REUNIÓN A LAS(OS) DOCTORAS(OS): ODETTE CHÁVEZ, RODRIGO LÓPEZ, OLGA CASTRO, FERNANDO CHAMORRO, LA DRA. CARMEN LOAIZA QUE NOMBRE ALGUNA REPRESENTANTE, DEL MINISTERIO DE SALUD QUE ENVÍEN A UNA REPRESENTANTE Y QUE LAS DIRECTORAS DE ENFERMERÍA DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS ENVÍEN UN REPRESENTANTE, PARA INVITARLOS A REVISAR EL PLAN Y LA POLITICA NACIONAL DE ENFERMERÍA 2011-2021.**
- 4. ENVIAR NOTA A LA DRA. ROCÍO SÁNCHEZ, PARA SOLICITAR 20 FOLLETOS: "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".**

Finaliza la sesión al ser las 12:40 md.

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta

BFS

ACUERDO 23: SE CONOCE ACTA NO. CECR-CRPP-AC-01-2019 SOBRE LA REUNIÓN DEL 30 DE ENERO 2019 SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SOBRE LA REUNIÓN DEL 30 DE ENERO 2019 Y SE AVALAN LOS ACUERDOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN: 1-

QUE LA COMISIÓN SE REÚNA LOS SEGUNDOS MARTES DE CADA MES A PARTIR DE LAS 4:00 P.M. MARTES 12 DE FEBRERO, 12 DE MARZO Y 09 DE ABRIL 2019. 2- REALIZAR UN SONDEO SOBRE EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE ENFERMERÍA PARA SOCIALIZARLO EN LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO. 3- CONVOCAR A LA PRÓXIMA REUNIÓN A LAS (OS) DOCTORAS ODETTE CHÁVEZ, RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, OLGA CASTRO, FERNANDO CHAMORRO. LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ QUE NOMBRE ALGUNA REPRESENTANTE, DEL MINISTERIO DE SALUD QUE ENVIÉ A UNA REPRESENTANTE Y QUE LAS DIRECTORAS DE ENFERMERÍA DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS ENVÍEN UN REPRESENTANTE PARA INVITARLOS A REVISAR EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE ENFERMERÍA 2011-2021. 4- ENVIAR NOTA A LA DRA. ROCÍO SÁNCHEZ PARA SOLICITAR 20 FOLLETOS “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.5 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que le envió a las miembros de Junta Directiva del Colegio la Gaceta No. 85 del 16 de mayo 2018 sobre el modelo dual de educación, para que lo lean y envíen sus observaciones.



LA GACETA

Diario Oficial



VICTOR MANUEL BARRANTES MARIN (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL BARRANTES MARIN (FIRMA)
Fecha: 2018.05.15 16:04:01 -06'00'

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 16 de mayo del 2018

AÑO CXL

Nº 85

40 páginas

Módulo dual de suscripción

Si usted es usuario del sector público de nuestro servicio de publicaciones en los Diarios Oficiales y necesita tramitar o cotizar documentos en nuestro sitio Web recuerde que:

Debe solicitar la creación de las cuentas autorizadas enviando al señor Franco Alfaro un **oficio en papel** (en las oficinas de la Imprenta Nacional) o un **documento con firma digital** al correo electrónico: falfaro@imprenta.go.cr con los siguientes datos:

- 1 Nombre completo del funcionario autorizado
- 2 Número de cédula
- 3 Correo electrónico y teléfono
- 4 Rol que desempeñará en el sitio Web (tramitador o encargado financiero)

► www.imprentanacional.go.cr • Tel: 2296-9570

CONTENIDO	
	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Decretos	2
Acuerdos	7
DOCUMENTOS VARIOS.....	16
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	25
Avisos.....	25
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	26
REGLAMENTOS	28
REMATES.....	29
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	29
RÉGIMEN MUNICIPAL.....	31
AVISOS	33
NOTIFICACIONES	39

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N°41083-MEP-MTSS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3), y 18) y 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en concordancia con los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápites a) y b) de la Ley N° 6227-Ley General de la Administración Pública; los artículos 1 y 2 de la Ley N° 3481-Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, del 13 de enero de 1965 y los artículos 1 y 2 de la Ley N° 1860 - Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando:

I.—Que el Estado tiene la obligación de brindar una educación adecuada que se ajuste a las necesidades y requerimientos de los y las estudiantes, permitiéndoles desarrollar al máximo sus aptitudes, según los artículos 77 y 78 de la Constitución Política, los cuales determinan a la educación como un derecho fundamental.

II.—Que entre las modalidades que el Estado puede ofrecer se encuentra la educación dual, la cual consiste en la modalidad educativa que permite a las personas formarse en dos ámbitos: una institución de la Educación y Formación Técnica Profesional (de aquí en adelante EFTP) y una empresa, utilizando sus recursos materiales y humanos.

III.—Que el sistema educativo costarricense debe evolucionar siguiendo las mejores prácticas de la formación dual para cumplir con lo señalado en la Recomendación 195 de la OIT que implica desarrollar las competencias de las personas, así como alinear la oferta educativa con la demanda laboral para mejorar la empleabilidad del recurso humano costarricense.

IV.—Que la educación dual tiene como propósito generar procesos de aprendizaje de calidad, que faciliten a las personas una formación integral a lo largo de toda la vida y que permita

la adecuada transición al mercado de trabajo, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos del país, bajo los siguientes principios:

- **Visión humanista e integral**, que caracteriza a la educación costarricense, en la cual se concibe al sistema educativo como aquel que favorece la adquisición de habilidades, destrezas, conocimientos, valores, actitudes, comportamientos y formas de ver el mundo, mediante experiencias vivenciales y significativas. Propicia y estimula el desarrollo integral de la persona y su transformación individual y social, lo que permite a las personas participar activamente en la sociedad y en la vida económica del país. Se basa en el respeto a la dignidad del ser humano y los derechos que la legislación costarricense prevé.
- **Aprendizaje permanente**, como un elemento esencial en un entorno altamente cambiante. Es preciso establecer mecanismos que hagan posible el tránsito entre los diferentes niveles educativos y la capacitación continua, ya que esto aporta grandes beneficios en los terrenos laboral, empresarial y personal. La Recomendación 195 de la OIT incorpora el aprendizaje permanente a los desafíos del desarrollo de los recursos humanos y reconoce el acceso a la educación y a la formación como un derecho para todos los seres humanos: "la consecución del aprendizaje permanente debería basarse en un compromiso explícito por parte de los gobiernos, de invertir y crear las condiciones necesarias para mejorar la educación y la formación en todos los niveles; por parte de las empresas, de formar a sus trabajadores, y, por parte de las personas, de desarrollar sus competencias y trayectorias profesionales" (Art. 4 b).
- **Concertación social**, se fundamenta en la convicción de que las decisiones en materia de EFTP en modalidad dual, deben atender los intereses y puntos de vista de sus principales actores en beneficio de las personas estudiantes-aprendices, de forma que el sistema funcione bajo ciertas condiciones generales que sean de ventaja para todos. Se concibe como una modalidad educativa que contribuye a la mejora de la empleabilidad de la población, respondiendo a un propósito de bien común. Durante su desarrollo se garantizará el pleno respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas que participan en el proceso.
- **Calidad, pertinencia y reconocimiento de la modalidad dual**, en función de las disposiciones y estándares de cualificación definidos por el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y la Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR); el cual es la referencia para promover el aprendizaje permanente, mejorar la empleabilidad de las personas y contribuir a la inclusión social y una mayor equidad en materia de educación, formación y oportunidades de empleo.
- **Principios subyacentes al concepto de Trabajo Decente**, de acuerdo con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo, se pretende contribuir a la generación de políticas para el desarrollo humano y profesional de las personas, que atiendan por igual los objetivos económicos y sociales, hagan hincapié en el desarrollo económico sostenible en el contexto de la globalización y de una sociedad democrática, basada en la igualdad de oportunidades y en la justicia social. Se velará por el desarrollo de competencias, la promoción del trabajo decente, la generación y conservación del empleo, el desarrollo y la inclusión social; así como por la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- **Igualdad y equidad de género**, mediante la promoción del ingreso y permanencia de las mujeres en la EFTP y el mundo del trabajo, en condiciones de igualdad y equidad, facilitando su crecimiento profesional y la movilidad social ascendente, de conformidad con las recomendaciones de los organismos internacionales y los convenios ratificados por el país, la legislación nacional y las políticas de género de las instituciones.

V.—Que desde marzo del 2017 se realiza un proceso tripartito de diálogo social, para la construcción tripartita y consensuada de un "Modelo de educación y formación técnico

profesional en la modalidad dual en Costa Rica, el cual se encuentra actualmente en curso, con la participación de los sectores estatal (Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, Universidad Técnica Nacional), empleador (Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado) y sindical (Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), Central General de Trabajadores (CGT), Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) y Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN)).

VI.—Que para avanzar en el proceso de concertación y posterior implementación de un modelo para la EFTP en Modalidad Dual, se requiere de la creación de una **Comisión Tripartita de coordinación, seguimiento y consulta sobre la EFTP en modalidad dual**, adscrita al Ministerio de Educación Pública (de aquí en adelante MEP). **Por tanto,**

DECRETAN:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRIPARTITA DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONSULTA SOBRE LA EFTP EN MODALIDAD DUAL

Artículo 1°.—Se crea la Comisión Tripartita de Coordinación, Seguimiento y Consulta sobre la EFTP en Modalidad Dual en adelante "la Comisión", adscrita al MEP.

Artículo 2°.—Estará constituida de la siguiente forma:

- a) Tres representantes del sector estatal:
 - Ministro (a) de Educación Pública o un Viceministro (a), quién presidirá.
 - Ministro (a) de Trabajo y Seguridad Social o un Viceministro (a).
 - Presidente (a) Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- b) Tres representantes del Sector empleador, nombrados por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
- c) Tres representantes del Sector Sindical, nombrados por las centrales sindicales participantes del proceso.

Artículo 3°.—La Comisión sesionará en forma ordinaria una vez por trimestre y, en forma extraordinaria, por convocatoria de la Ministra (o) de Educación Pública o, por acuerdo de dos de los sectores, cuando así se amerite. La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá remitirse a los miembros de la Comisión con al menos siete días de anticipación de la respectiva sesión.

Habrà quórum con cinco representantes, debiendo estar presente al menos uno de cada sector dentro de esos cinco.

Artículo 4°.—La Comisión tomará las decisiones por consenso.

Artículo 5°.—La Comisión tendrá como función esencial, completar el proceso de diálogo y concertación para la construcción tripartita y consensuada del "Modelo de educación y formación técnico profesional en la modalidad dual en Costa Rica", y proporcionar recomendaciones para su implementación.

Artículo 6°.—Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Tripartita contará con un Comité Técnico Tripartito que coadyuvará en su labor. Dicho equipo estará integrado por cuatro miembros del sector estatal (Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Aprendizaje y Universidad Técnica Nacional), tres miembros del sector sindical y tres miembros del sector empleador, que serán nombrados por cada sector representado en la Comisión.

Artículo 7°.—El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir técnicamente al proceso de concertación para la construcción tripartita y consensuada del "Modelo de educación y formación técnico profesional en la modalidad dual en Costa Rica", con la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Trabajar en la mejora continua del modelo.
- Efectuar análisis sobre ocupaciones que podrían ser sujetas a la modalidad dual.

- Proponer acciones para planificar estrategias nacionales de la educación y formación técnica profesional en la modalidad dual en Costa Rica, en la que se establezcan objetivos y metas de ejecución, así como estrategias para la implementación.
- Realizar seguimiento y evaluación de resultados.
- Compartir información, experiencias y conocimientos individuales y colectivos de los actores de la educación y formación técnica profesional para la mejora continua de la modalidad dual.
- Otras funciones de asistencia técnica que solicite la Comisión Tripartita de Coordinación, Seguimiento y Consulta sobre la EFTP en Modalidad Dual.

Artículo 8°.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—La Ministra de Educación Pública, Sonia Marta Mora Escalante.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho.—1 vez.—O.C. N° 3400034829.—Solicitud N° 19850.—(IN2018241607).

N° 41085-MEP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 140 incisos 3), y 18) y 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en concordancia con los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite a) y b) de la Ley N° 6227 - Ley General de la Administración Pública; los artículos 1 y 2 de la Ley N° 3481- Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, del 13 de enero de 1965 y lo dispuesto por el Consejo Superior de Educación en sesión N° 22-2018, celebrada el 24 de abril de 2018, acuerdo N° 04-22-2018;

Considerando:

I.—Que mediante Decreto Ejecutivo N° 28557-MEP- "Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas" del 15 de febrero de 2000, se reglamentó lo relativo al uniforme oficial en los diferentes niveles del sistema educativo costarricense.

II.—Que el desarrollo y aprendizaje en el nivel de Educación Preescolar, son resultado de la interacción dinámica y continua entre la madurez biológica y la experiencia consigo mismo, los demás y el medio, por lo que los niños y las niñas requieren de un uniforme cómodo, apropiado a las características, necesidades e intereses de esta etapa y, que les permita moverse con libertad.

III.—Que con Voto N° 1873-90 de la Sala Constitucional estableció que es competencia reservada constitucionalmente al Consejo Superior de Educación "...la definición de un uniforme oficial en los centros educativos públicos o la definición de cualquier aspecto atinente al uso del uniforme en los centros educativos públicos."

IV.—Que en sesión N° 22-2018, celebrada el 24 de abril del 2018 el Consejo Superior de Educación, por medio del acuerdo N° 04-22-2018, aprobó el cambio del uniforme para el estudiantado que curse el nivel de la Educación Preescolar. **Por tanto,**

DECRETAN:

"REFÓRMASE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 28557-MEP- "REGLAMENTO UNIFORME OFICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS"

Artículo 1°.—Refórmese el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 28557-MEP- "Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas", para que sea lea de la siguiente manera:

"Artículo 2°.—El uniforme para los y las estudiantes que cursen la educación preescolar tendrá las siguientes características:

- a) Se establece el uso de una camiseta básica para los niños y las niñas color celeste Pantone 639C/7460 en tela tipo "dry feet" antitranspirante. Se pueden utilizar telas: "speed dry", "micro sweet deportiva", "jik deportiva", "irazi deportiva", tela "techno gold." La camiseta tendrá cuello en vive, cinta de hombro a hombro, con puntadas

ACUERDO 24: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA LA GACETA NO. 85 DEL 16 DE MAYO 2018 SOBRE EL MODELO DUAL DE EDUCACIÓN PRESENTADA POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMEAS DE COSTA RICA. B) SE SOLICITA A LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA TRAER SUS OBSERVACIONES SOBRE EL MODELO DUAL DE EDUCACIÓN PARA LA SESIÓN DEL 07 DE FEBRERO 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.6 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta documento en el cual el Director de la OMS designa el año 2020 como el año de los y las Enfermeras. (Da lectura).

Director de la OMS, designa el 2020 como año de los y las enfermeras.

¡Tenemos algunas noticias muy emocionantes para compartir! ¡El Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) acaba de anunciar que apoyan la designación de 2020 como el 'Año de la Enfermera'!

Esta sería una oportunidad maravillosa para mostrar a las personas lo que es una carrera de enfermería emocionante y resaltar lo que pueden hacer las enfermeras para ayudar a alcanzar la salud para todos. Esperamos que los Estados miembros apoyen la propuesta en la Asamblea Mundial de la Salud en mayo.

¡Una gran noticia! #EB144 ha acordado designar 2020 – el 200 aniversario del nacimiento de Florence Nightingale – como el Año de la Enfermera y la Partera. Las enfermeras y parteras desempeñan un papel tan vital en la entrega de #HealthForAll.

-Tredos, Director de la OMS. @DrTredos

Nursing Now es una campaña global de tres años realizada en colaboración con el Consejo Internacional de Enfermeras y la Organización Mundial de la Salud. Nursing Now está dirigida por una Junta de Campaña formada por enfermeras y no enfermeras de 16 países diferentes. La campaña es un programa del Burdett Trust for Nursing.

Las enfermeras están en el corazón de la mayoría de los equipos de salud, desempeñando un papel crucial en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el tratamiento. Como profesionales de la salud que están más cerca de la comunidad, tienen un rol particular en el desarrollo de nuevos modelos de atención comunitaria y apoyan los esfuerzos locales para promover la salud y prevenir enfermedades.

Nursing Now se basa en los resultados del informe Triple Impact. El informe concluyó que, además de mejorar la salud a nivel mundial, el empoderamiento de las enfermeras contribuiría a mejorar la igualdad de género, ya que la gran mayoría de las enfermeras aún son mujeres, y construirán economías más sólidas.

Escribió: Asociación Mexicana de Estudiantes de Enfermería.

[Twitter](#) | [Facebook](#) | [Instagram](#)

ACUERDO 25: SE CONOCE Y SE ARCHIVA DOCUMENTO EN EL CUAL EL DIRECTOR DE LA OMS DESIGNA EL AÑO 2020 COMO EL AÑO DE LOS Y LAS ENFERMERAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.7 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-ADM-019-2019 en relación con reunión de estudiantes de enfermería el año 2018 en el Colegio. Fue una reunión de 60 personas el año pasado, solicité revisar quien aprobó esta reunión sin autorización de la presidencia y la Junta Directiva. (Da lectura).

31 de enero del 2019
CECR-ADM-019-2019

MSp.
María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Presencia de estudiante de enfermería en reunión en año 2018.

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Siguiendo sus instrucciones, de averiguar si ha existido alguna reunión el año pasado que involucre la presencia de 15 o más estudiantes en las instalaciones del Colegio, debo mencionarle que, dentro de los registros, de salas y auditorio, no existe ninguna solicitud para recibir en reunión a estudiantes de enfermería de ninguna Universidad.

De la misma manera se investigó de si Fiscalía o la Unidad de Desarrollo Profesional por sus actividades hubieran realizado una reunión de este tipo, la respuesta es negativa.

Dado lo anterior, si existe alguna persona que indique que estuvo en nuestras instalaciones, en una reunión de este tipo, podemos corroborarlo con la fecha en la que diga que estuvo aquí, ya que obligatoriamente las personas que nos visitan se deben de registrar, haciendo constar tanto su entrada como salida del edificio.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Sergio Zamora Sáenz
Director Administrativo

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-019-2019 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN CON REUNIÓN DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA EL AÑO 2018 EN EL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.8 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio DP-017-2019 suscrito por el Sr. Daniel Angulo Brenes Director a.i. Dirección de Publicidad del Banco Nacional de Costa Rica. (Da lectura).

Dirección de Publicidad
Gerencia General



29 de enero, 2019
DP-017-2019

Señora
María G. Ugalde Salazar, **Presidenta**
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
S. M.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra institución, agradeciendo su confianza en el Banco Nacional de Costa Rica al considerarnos como posibles patrocinadores del evento “**Carrera Nacional de Enfermería**” que se llevará a cabo el próximo 12 de mayo en conmemoración del 60 aniversario de la creación del Colegio y al Día Internacional de Enfermería.

Al respecto nos permitimos informarle que mucho nos honra su solicitud, pero nuestra institución no podrá colaborar con la iniciativa descrita, ya que dentro del presupuesto para el año 2019 se consideraron partidas destinadas al apoyo de actividades de naturaleza deportiva y social previamente analizadas, por lo que debemos limitarnos a aquellas sobre las que existe un compromiso previo, todo en aras de honrar nuestro objetivo de velar por la calidad de vida de las personas, así como en la atención de nuestro deber del uso eficiente y planificado de los recursos.

Agradecemos mucho su interés en nuestra marca, deseándoles muchos éxitos en el desarrollo de todos sus proyectos.

Cordialmente,

DANIEL ANGULO
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por DANIEL
ANGULO BRENES (FIRMA)
Fecha: 2019.01.29 17:27:54 -06'00'

Daniel Angulo Brenes, **Director a.i**
Dirección de Publicidad

Inciso 9.8.1 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: para esto se debe ir allá,

a las oficinas. Mencioné que cartas no se deben enviar, es mejor ir, solicitar el espacio con el Gerente de Inversiones.

ACUERDO 27: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO DP-017-2019 SUSCRITO POR EL SR. DANIEL ANGULO BRENES DIRECTOR A.I. DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. B) SOLICITAR A LA SRA. GABRIELA SÁNCHEZ SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA Y DE LA COMISIÓN DEL 60 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA GESTIONAR UNA CITA PARA DÍA JUEVES, CON LOS GERENTES DE INVERSIÓN DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BANCO DE COSTA RICA, BANCO POPULAR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INS Y LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON EL FIN DE SOLICITAR PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 60 ANIVERSARIO DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.9 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presente el caso de la colegiada Marisol Rojas Mata. Solicita ayuda con las cuotas y renovación de licencia, tiene pendiente 33 cuotas.

Inciso 9.9.1 Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre: la Fiscalía tiene que analizar estos casos. Estoy de acuerdo en aprobar este monto.

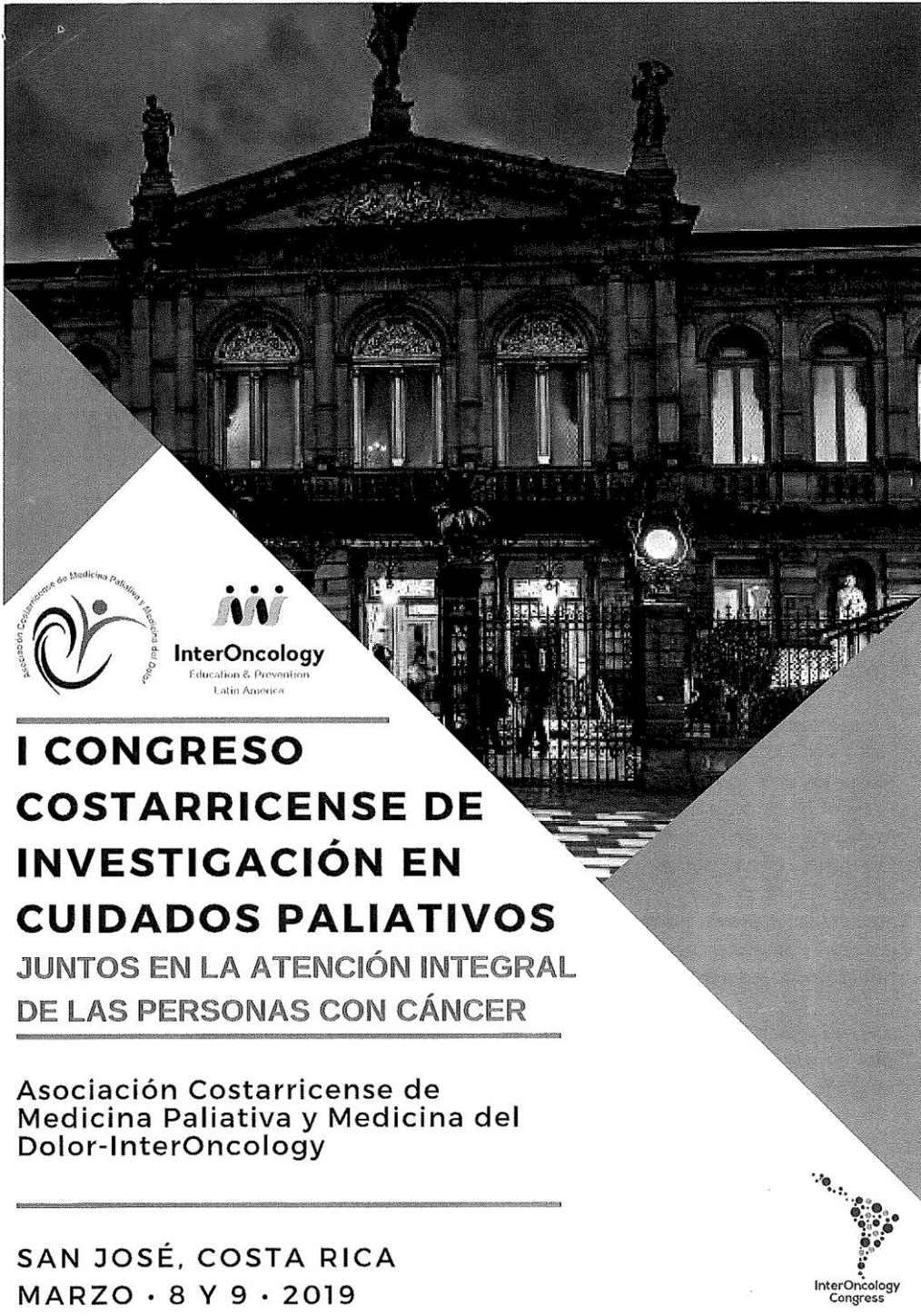
Inciso 9.9.2 Toma la palabra la Dra. Amalia Guerrero: sí, estoy de acuerdo en el seguimiento que hay que darle.

Inciso 9.9.3 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: ella está solicitando una ayuda, otra cosa es el proceso que se está llevando a cabo, debe ser revisado por la Fiscalía y la Tesorera, procedemos al acuerdo.

ACUERDO 28: A) SE APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ, A LA DRA. MARISOL ROJAS MATA LICENCIA E-3271 POR UN MONTO DE ₡430.000,00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA PAGO DE LAS COLEGIATURAS PENDIENTES Y

ADELANTO DE TRES CUOTAS, LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y EL PAGO DE LAS MULTAS. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES NO. 4-01-01-029-000. INDICAR A LA COLEGIADA QUE EN CASO DE QUE NO LOGRE TRABAJAR EN LOS TRES SIGUIENTES TRES MESES. SI NO LOGRA CONSEGUIR EMPLEO SE LE RECUERDA REALIZAR LA SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL EN EL COLEGIO.PARA EVITAR QUE SE LE ACUMULEN LAS COLEGIATURAS Y VUELVA A SITUACIÓN DE MOROSIDAD. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.10 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta invitación al I Congreso Costarricense de Investigación en Cuidados Paliativos. (da lectura).




Asociación Costarricense de Medicina Paliativa y Medicina del Dolor


InterOncology
Education & Prevention
Latin America

**I CONGRESO
COSTARRICENSE DE
INVESTIGACIÓN EN
CUIDADOS PALIATIVOS**
JUNTOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL
DE LAS PERSONAS CON CÁNCER

Asociación Costarricense de
Medicina Paliativa y Medicina del
Dolor-InterOncology

**SAN JOSÉ, COSTA RICA
MARZO · 8 Y 9 · 2019**


InterOncology
Congress

ACUERDO 29: ACUSO DE RECIBO DE INFORMACIÓN AL I CONGRESO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS. INFORMAR QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN LA SESIÓN NO. 2412 ACORDÓ QUE DADA LA SITUACIÓN ECONÓMICA NO PUEDE PATROCINAR CON DINERO EN NINGUNA ACTIVIDAD, AGRADECEMOS SU INVITACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.11 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que en cuanto a la revisión de la instalación eléctrica se debe tomar un acuerdo. Propongo trasladarlo a la Empresa Altius Lex para que nos den el estudio respectivo.

ACUERDO 30: TRASLADAR A ALTIUS LEX LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA QUE ESTUDIEN SU VIABILIDAD, PARA SER ENTREGADA EN LA SESIÓN DEL 14 DE FEBRERO 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.12 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que en relación al tema del desempleo y subempleo solicito enviar una nota a la OPS, CONARE y CONESUP solicitando que informen a las universidades que el entorno de trabajo de enfermería ha colapsado.

ACUERDO 31: ENVIAR CARTA A OPS, CONARE Y CONESUP SOLICITANDO QUE INFORMEN A LAS UNIVERSIDADES QUE EL ENTORNO DE TRABAJO DE ENFERMERÍA HA COLAPSADO LA OPORTUNIDAD DE EMPLEO YA QUE SON INEXISTENTES, ADEMÁS, SE HA OBSERVADO EN FORMA CRECIENTE PROMOCIONES EN ALGUNAS UNIVERSIDADES DE FORMA ALARMANTE QUE ESTÁN INCIDIENDO EN EL SUBEMPLEO, DESEMPLEO Y LA PRECARIZACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO SON REALES LOS INFORMES QUE SE DAN DE LA SITUACIÓN DE EMPLEO DE ENFERMERÍA EN EL PAÍS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.13 La MSP. Ma. Griselda Ugalde hace entrega del Perfil del Docente del Curso de Ética y el Perfil del Editor Científico de la Revista para que envíen sus observaciones.

PERFIL DEL DOCENTE DEL CURSO DE ÉTICA.

NATURALEZA DEL PUESTO

Planificar, Impartir y evaluar el Curso Introducción a la Ética Profesional, el cual es un requisito para la incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica según el artículo 13 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio (Decreto 37286-S), siguiendo el diseño curricular elaborado y el reglamento del curso.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Unidad de Desarrollo Profesional

FUNCIONES

- Impartir el Curso Introducción a la Ética Profesional, en modalidad presencial o bimodal, según lo establecido en el diseño curricular y el reglamento del curso.
- Evaluar los aprendizajes del curso y registrar las calificaciones obtenidas por los participantes.
- Atender las consultas que realicen los participantes del curso, en modalidad presencial o bimodal.
- Elaborar el material didáctico que se requiera para el desarrollo del curso.
- Verificar el control de la asistencia de los participantes del curso.
- Preparar un informe mensual de sus labores que debe ser entregado a la coordinación de la UDP.
- Realizar otras las labores que se derivan de su función, solicitadas por su Jefatura.

PERSONAL DE APOYO

Recibe el apoyo del personal asistente ejecutivo de la Unidad.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la jefatura inmediata de la Unidad de Desarrollo Profesional. Trabaja con independencia, siguiendo los lineamientos establecidos en su puesto y debe brindar mensualmente reporte de resultados. Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, de manera que se obtenga los objetivos institucionales.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

De manera directa no ejerce ninguna supervisión.

RESPONSABILIDAD POR SUS FUNCIONES

Es responsable de su gestión profesional y de la calidad de trabajo que debe ejecutar

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable del cuidado y buen uso de los equipos, materiales y útiles que emplea para el desarrollo de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

La jornada laboral, es de tipo acumulativa de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continúa.

Le corresponde laborar en las oficinas centrales del Colegio de Enfermeras, ubicado en San José La Uruca, además se requiere de disponibilidad para desplazarse a otras áreas del país, en aquellos casos que se requieran realizar giras y brindar servicios propios de su área; así como disponibilidad de horario para laborar extraordinariamente, en situaciones que así lo ameriten.

CONSECUENCIAS DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte de los participantes del curso y retrasos en la incorporación al Colegio.

SUSTITUCIÓN DEL PUESTO EN AUSENCIA

En caso de ausencia del Docente del Curso de Ética, a corto plazo; la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional estaría asumiendo los procesos más emergentes.

En caso de una ausencia prolongada, se debe buscar el personal a nivel externo que cubra el puesto, en el tiempo requerido.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

Requisitos mínimos:

Académicos Obligatorios:

- Bachiller de Secundaria
- Licenciatura en Enfermería

Legales Obligatorios:

- Incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica
- Licencia vigente
- Colegiaturas al día

Deseables:

- Estudios en el área de educación o experiencia en docencia.

Experiencia:

- Cinco años de experiencia profesional relacionada con labores de Enfermería.

Conocimientos:

- Manejo de programas de computación y plataforma virtual Moodle.
- Manejo de los siguientes temas: ética, moral, bioética, deontología profesional de Enfermería, derechos humanos, régimen jurídico de la Enfermería y normas afines.
- Elaboración de Informes Técnicos.

PERFIL EDITOR CIENTÍFICO DE LA REVISTA

NATURALEZA DEL PUESTO

Gestiona el proceso editorial de la revista científica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, siguiendo las políticas editoriales establecidas para tal fin.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Unidad de Desarrollo Profesional

FUNCIONES

- Proponer mejoras en las políticas editoriales del Colegio.
- Revisar y actualizar periódicamente las normas para los autores.
- Redactar el editorial de cada edición de la revista
- Resolver consultas de los autores
- Revisar todos los artículos presentados para evaluar su publicación.
- Asignar revisores apropiados
- Realizar seguimiento al proceso de revisión para asegurar la buena calidad de dicho proceso
- Resolver consultas de los revisores durante el proceso de revisión
- Analizar los comentarios de los revisores
- Enviar respuesta (negativa o positiva) al autor sobre el artículo propuesto
- Aclarar el razonamiento de la decisión en caso de rechazar el artículo
- Revisar la versión final de los artículos
- Aprobar o rechazar el artículo final
- Gestionar el diseño de la revista con el diagramador
- Enviar el diseño final de la revista a la Coordinación de la Unidad de Desarrollo Profesional (UDP) para el visto bueno antes de ser enviado a Junta Directiva para su aprobación
- Recomendar revisores al Comité Editorial
- Asesorar a los nuevos miembros del Comité Editorial
- Gestionar el ingreso de la revista en índices y bases de datos
- Llevar estadísticas actualizadas de la cantidad de artículos que ingresan, los que son rechazados, el tiempo para los evaluadores, entre otros.
- Contactar con redes de investigadores para conseguir artículos para la revista
- Enviar un informe mensual de sus labores a la Coordinación de la UDP.
- Realizar otras ~~las~~ labores que se derivan de su función, solicitadas por su Jefatura.

- Alertar a los autores que los artículos propuestos deben ser originales y no estar publicados en otras revistas.
- Gestionar la solución legal de denuncias de plagio.
- Gestionar las métricas bibliográficas.

- Hacer un plan estratégico para el futuro y mejoramiento de la revista de la revista
- Mantener la calidad científica y editorial de la revista.
- Administrar las estadísticas de la revista.
- Administrar los recursos humanos y financieros de la revista siguiendo las directrices trazadas por el comité.
- Relacionarse e intercambiar con los responsables de las bases de datos e índices en los cuales figura la revista;
- Revisar, supervisar y aprobar el contenido de cada número de la revista antes de su publicación.
- Coordinar las actividades del comité editorial.
- Designar una comisión ante cualquier demanda o incidente que se produzca relacionado con aspectos éticos de los trabajos publicados o enviados a publicar.
- Conducir la gestión editorial y mantener actualizada la plataforma informática que se emplee con ese fin.
- Proporcionar una declaración de las políticas de la revista sobre criterios de autoría.
- Tomar decisiones editoriales con rapidez razonable y comunicarlas de manera clara y constructiva.
- Describir, implementar y revisar periódicamente las políticas para el manejo de cuestiones éticas y alegatos o hallazgos de mala conducta por parte de los autores y cualquier persona involucrada en el proceso de revisión por pares.
- Desarrollar mecanismos, en colaboración con la institución editora, para asegurar la publicación oportuna de los manuscritos aceptados.
- Realizar el primer filtro en la evaluación de la pertinencia de los manuscritos sometidos a la revista
- Autorizar la publicación de un manuscrito aceptado una vez que ha cumplido con el proceso de revisión por pares y editorial
- Convocar al Comité Editorial a las reuniones presenciales o virtuales
- Participar en las reuniones presenciales o virtuales del Comité Editorial
- Definir el perfil básico y la línea de actuación de la revista, delineando política y normas editoriales, además de parámetros gráficos (diseño / diagramación, número de artículos y páginas, formato), en consonancia con las expectativas de la institución mantenedora y de la audiencia.
- Representar formalmente la revista, siempre que sea necesario.
- Asegurar un sistema de evaluación ágil, constructivo e interactivo.
- Estimular la producción de originales, atrayendo autores y textos de alta calidad.
- Trazar directrices de divulgación de la revista, con énfasis, en su indexación en bases de datos y / o inserción en portales.

- Presentar informes sistemáticos a la institución mantenedora del título de la revista.
- Diseñar la política editorial en conjunto con el equipo editorial.
- Velar por el cumplimiento de todos los procesos editoriales para garantizar el rigor y el valor científico de los artículos publicados
- Asesorar en la planificación estratégica de la revista
- Aprobar las líneas temáticas
- Realizar convocatorias para la postulación de artículos
- Promocionar la revista en eventos, conferencias y espacios de difusión
- Proponer temáticas de números especiales
- Sugerir bases de datos para la indexación de la revista.

Con respecto a los autores, sus tareas son las siguientes.

- Sostener la correspondencia que proceda con los autores que envíen trabajos a la Revista.
- Proveer instrucciones para autores (guía para la preparación y presentación de manuscritos).
- Actualizar la guía para los autores y demás documentos de la revista
- Solicitar a los autores que revisen el borrador final de su trabajo y se hagan responsables de él.
- Seleccionar pares adecuados y preparados para que revisen cada manuscrito enviado a arbitraje y estar a cargo del proceso de revisión.
- Velar porque los procesos editoriales desde la recepción del artículo hasta su publicación se acorten lo más posible sin que ello vaya en detrimento de la calidad de las evaluaciones y del producto final.
- Tratar los procesos editoriales con justicia, cortesía, objetividad y honradez.
- Tomar decisiones y responder a las preguntas de los autores en un plazo oportuno.
- Garantizar la integridad de los autores y la confidencialidad de los manuscritos en proceso de revisión.
- Velar porque todos los involucrados en el proceso de evaluación de un manuscrito respeten su contenido.
- Fijar e imponer una política sobre los conflictos de intereses para autores, editores y árbitros.
- Proteger los derechos de los autores y de los revisores para ayudar así a una mayor comunicación entre ellos.

Las responsabilidades del Editor con los árbitros son las siguientes.

- Establecer un sistema de revisión por pares confiable, efectivo, expedito y razonablemente rápido.
- Realizar la selección de árbitros
- Asignar trabajos para revisión según el campo de interés y la especialidad de los árbitros.

- Proporcionar a los árbitros guías y normas tendientes a que realicen revisiones bien razonadas, justas, constructivas e informativas, que faciliten el manejo eficiente y rápido de los trabajos.
- Evaluar y reconocer las contribuciones de los árbitros y proponer al Comité Editorial acciones de estímulo en correspondencia con los resultados de su trabajo y los intereses de la publicación, mediante una sección ocasional de agradecimiento público en la revista, o proporcionando cartas útiles para solicitar promociones académicas.
- Establecer estándares para los árbitros, instando a proteger el carácter confidencial de los manuscritos, fijar plazos de entrega prudentes y que los árbitros aporten referencias para documentar sus comentarios críticos sobre las deficiencias de los manuscritos.
- Velar por que los procesos editoriales relacionados con el arbitraje científico se realicen con justicia, rapidez, minuciosidad y cordialidad.
- Solicitar que los árbitros que identifiquen posibles conflictos de interés y pedirles que se recusen a sí mismos si consideran que no pueden proporcionar una revisión imparcial.
- Establecer procesos para asegurar que los árbitros traten el manuscrito como un documento confidencial y que completen oportunamente la revisión.
- Informar a los árbitros que antes de su publicación no se les permite hacer uso del trabajo descrito en el manuscrito o aprovechar los conocimientos adquiridos al revisarlo.

Con respecto a los lectores, las responsabilidades son las siguientes.

- Velar por la calidad del contenido de la revista, procurando que cada artículo les proporcione a los lectores las pruebas que necesitan para evaluar las conclusiones de los autores y poder fiarse de lo que leen.
- Revelar las fuentes (autores, propietarios, patrocinadores y demás). En el caso de los autores, implica no solo dar nombres sino también sus afiliaciones institucionales y direcciones de contacto electrónico.
- Separar las investigaciones y revisiones sometidas a evaluación de pares externos de las reseñas de libros y trabajos de opinión no arbitrados.
- Crear mecanismos de retroalimentación, como por ejemplo encuestas, para determinar si la revista está satisfaciendo las necesidades y expectativas de los lectores.

PERSONAL DE APOYO

Recibe el apoyo del personal asistente ejecutivo de la Unidad.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la jefatura inmediata de la Unidad de Desarrollo Profesional (UDP). Trabaja con independencia, siguiendo los lineamientos establecidos en su puesto y debe brindar mensualmente reporte de resultados. Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, de manera que se obtenga los objetivos institucionales.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

De manera directa no ejerce ninguna supervisión.

RESPONSABILIDAD POR SUS FUNCIONES

Es responsable de su gestión profesional y de la calidad de trabajo que debe ejecutar

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable del cuidado y buen uso de los equipos, materiales y útiles que emplea para el desarrollo de sus funciones, responderá ante el deterioro provocado o intencionalmente y/o pérdida de los recursos a cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO

La jornada laboral, es de tipo acumulativa de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continúa. Le corresponde laborar en las oficinas centrales del Colegio de Enfermeras, ubicado en San José La Uruca, además se requiere de disponibilidad para desplazarse a otras áreas del país, en aquellos casos que se requieran realizar giras y brindar servicios propios de su área; así como disponibilidad de horario para laborar extraordinariamente, en situaciones que así lo ameriten.

CONSECUENCIAS DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte de los participantes del curso y retrasos en la incorporación al Colegio.

SUSTITUCIÓN DEL PUESTO EN AUSENCIA

En caso de ausencia a corto plazo; la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional estaría asumiendo los procesos más emergentes. En caso de una ausencia prolongada, se debe buscar el personal a nivel externo que cubra el puesto, en el tiempo requerido.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

Requisitos mínimos:

Académicos Obligatorios:

- Bachiller de Secundaria
- Licenciatura en Enfermería

Legales Obligatorios:

- Incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica
- Licencia vigente
- Colegiaturas al día

Deseables:

- Posgrado Universitario en Enfermería o en Ciencias de la Salud

Experiencia:

- Cinco años de experiencia profesional relacionada con labores de Enfermería.

Conocimientos:

- Metodología de la investigación
- Redacción Científica
- Manejo de programas básicos de computación
- Elaboración de Informes Técnicos.
- Manejo del gestor de contenidos Open Journals Systems

ACUERDO 32: TRASLADAR EL PERFIL DEL DOCENTE DEL CURSO DE ÉTICA Y EL PERFIL DEL EDITOR CIENTÍFICO DE LA REVISTA A LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE ENVÍEN SUS OBSERVACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.14 La MSP. Ma. Griselda Ugalde entrega la agenda de la reunión del martes a la 1:30 pm con el Dr. Cervantes. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



AGENDA DE REUNION
del 29 de enero 2019
Gerencia Médica
Caja Costarricense de Seguro Social

1. Realización del TRIAGE por Enfermería en los servicios de emergencia. ✓

2. Situación de los campos clínicos en relación con el reglamento de la Actividad Clínica Docente. Situación docencia en Enfermería. ✓
Capítulo séptimo (del coordinador docente y docentes) artículo 19 del Reglamento. *Acreditar docentes / Horarios.*

3. La jerarquía de Enfermería en la Caja Costarricense de Seguro Social. Ley 7085. Hay contradicción en lo establecido en la Ley 7085 y su Reglamento, artículo 19 respecto a la categoría de Enfermería con respecto a la denominación de la dirección y no de coordinación. ✓

4. El reconocimiento de la Enfermería de Salud Mental en los diferentes escenarios y programas de la C.C.S.S. (EISAM). *Ma. del Mar* ✓

5. Incorporación de Enfermería en la Gestión del Cuidado de la Salud tanto Clínica como Administrativa en el Primer de Atención. *Common*

6. Propuesta de trabajo en Redes de la Jefatura Nacional de la Coordinación de Enfermería de la C.C.S.S. (Dra. Carmen Loaiza). *Common*

maguilla 7. Situación de no cumplimiento de la Ley 2343 y 7085 con respecto al nombramiento de la sustituta elegible para el cargo de Directora de Enfermería cuando corresponde a un periodo menor de 90 días. *En paraca... Dr. Carlos... Dirección... que no...*

8. *Maternidades * Guápiles / Cartago / Grecia / San Carlos / Dr. Tony Ferrer. (Upala) * Rincón * Falga... Relación... 170 plazas 2018 31/01/2019*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
Presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr /
Página 1 de 1

ACUERDO 33: SE CONOCE LA AGENDA DE LA REUNIÓN DEL MARTES A LA 1:30 PM QUE SE LLEVÓ A CABO CON EL DR. CERVANTES PRESENTADA POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos de Fiscalía

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 11: Asuntos de miembros

Inciso 11.1 La Dra. Carmen González presenta Oficio CECR-ADM-010-2019 en relación con solicitud de información a los Comités, Comisiones y Tribunales del Colegio para la elaboración del presupuesto 2019-2020. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



05 de febrero del 2019
CECR-ADM-010-2019

Doctoras
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud de información para elaboración de presupuesto 2019-2020.

Estimadas Doctoras:

Reciban un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Nos dirigimos a usted (es) con la finalidad de solicitarles la información respectiva para la elaboración del Presupuesto correspondiente al periodo 2019-2020, en el cual necesitamos el apoyo de todos los centros de costos involucrados, por tal motivo solicitamos de su valiosa colaboración para que se nos envíe las necesidades y proyectos que requieran de presupuesto del Colegio para una adecuada labor.

Dicha información debe ser entregada a más tardar el 30 de abril 2019.

Es de resaltar que su participación es de gran importancia, ya que permitirá enriquecer el proceso de elaboración del Presupuesto.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente,


Lic. Sergio Zamora
Director Administrativo



bfs

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-010-2019 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN CON SOLICITUD A LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL PRESUPUESTO 2019-2020. B) SOLICITAR A LOS COMITÉS,

COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE LAS NECESIDADES DEL PRESUPUESTO 2019-2020 ANTES DEL 30 DE ABRIL 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.2 La Dra. Carmen González manifiesta que, en relación con la Comisión Aseguradora para el control del Fondo Mutua, hay una solicitud para agregar un abogado en las reuniones.

ACUERDO 35: SE APRUEBA ASIGNAR EL APOYO JURÍDICO DE LA EMPRESA ALTIUS LEX, PARA LA COMISIÓN QUE ESTUDIA LAS ASEGURADORAS DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.3 La Dra. Ernestina Aguirre presenta Oficio CECR-VI-01-2019 en cumplimiento del acuerdo 20 del acta 2410. Se solicitó un dictamen a la Licda. Mariángel López. (da lectura a reglamento).

31 de enero de 2019

CECR-VI -01-2019

Doctoras
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Modificaciones al Reglamento de Estudios de Posgrado en Enfermería y Afines.

Estimadas Doctoras:

Reciban un cordial saludo y a la vez aprovecho la oportunidad para desearles éxitos en sus funciones.

En cumplimiento al acuerdo número 20, tomado en la sesión 2410 con fecha del jueves 20 de diciembre 2018, que a la letra dice:

ACUERDO 20: E) MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN ENFERMERÍA Y AFINES EN CUANTO A INCISO B) DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHO REGLAMENTO SOBRE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS POSGRADOS EN EL CONESUP O CONARE SEGÚN CORRESPONDA, MODIFICAR EL INCISO F DEL ARTÍCULO 5 PARA QUE EN LUGAR DE DIPLOMADO EN LA EDUCACIÓN MEDIA SE LEA CORRECTAMENTE DIPLOMA DE BACHILLER EN EDUCACIÓN MEDIA, INCLUIR EN EL ARTÍCULO 6 LO QUE CORRESPONDE A REGISTROS DE POSGRADOS EN EL EXTERIOR EL REQUISITO DE PRESENTAR LA EQUIPARACIÓN QUE REALIZA EL CONARE Y SOBRE EL TRAMITE DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE TÍTULO DE POSGRADO QUE NO SE REALIZA EN CONARE SI NO QUE LA PERSONA QUE OSTENTE EL POSGRADO DEBE SOLICITAR SU VALIDEZ A LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE. TRASLADAR EL OFICIO CECR-UDP-219-2018 DEL 20 DICIEMBRE 2018 A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE VOCAL I PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito externarles que se hicieron las modificaciones solicitadas en el inciso b), tomando como referencia el criterio *CECR-ALP-01-2019* suscrito por la Licda. Mariángel López Calvo, Asesora Legal de Presidencia y el oficio *OF-DA-186-2018*, suscrito por el Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica del Consejo Nacional de Rectores. Para su respectiva aprobación y revisión, se adjunta reglamento con las modificaciones incorporadas.

Sin otro particular.

Atentamente,

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Vocal I**

bfs

Doc. Adjunto: Reglamento de Estudios de Posgrado en Enfermería y Afines con modificaciones.

ACUERDO 36: A) PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA UNA FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADOS Y AFINES DEL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5, INCISO B Y F) QUE A LA LETRA DICE: B) CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE POSGRADO EN EL CONESUP EN EL CASO DE UNIVERSIDADES PRIVADAS. EN EL CASO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DEBE PRESENTARSE LA VALIDACIÓN DE FIRMAS DEL TÍTULO DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, O SEGÚN CORRESPONDA. F) ORIGINAL Y COPIA DEL DIPLOMA DE BACHILLER EN EDUCACIÓN MEDIA, EN CASO DE NO ESTAR EN EL EXPEDIENTE DEL COLEGIADO Y DEL ARTÍCULO 6 EL INCISO C) QUE A LA LETRA DICE: C) PRESENTAR LA EQUIPARACIÓN DE POSGRADO CURSADO EN EL EXTERIOR, SOLICITADA ANTE CONARE Y EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

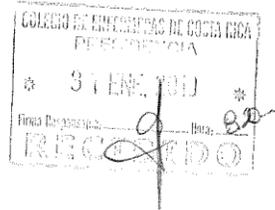
Inciso 11.4 La Dra. Ernestina Aguirre presenta Oficio CECR-UDP-08-2019 en relación con solicitud de pago del tiempo extraordinario a la Srta. Cindy Villalobos producto de las reuniones del Comité Científico del Congreso Nacional de Enfermería 2019. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



31 de enero de 2019
CECR-UDP-008-2019

M.SP. María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica



Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta gestionar ante la Junta Directiva, la aprobación de las horas extras de la **Srita. Cindy Villalobos Trejos**, producto de las reuniones del Comité Científico del Congreso Nacional de Enfermería 2019.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL

Dra. Rebeca Molina Chaves, MSc.
Coordinadora



Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-08-2019 EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LA SRTA. CINDY VILLALOBOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2019. B) SE AUTORIZA EL PAGO DE HORAS EXTRAS A LA SRTA. CINDY VILALLOBOS PARA LAS REUNIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2019. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.5 La Dra. Ernestina Aguirre presenta el programa del Congreso 2019, para esto solicito el ingreso de la Dra. Rebeca Molina Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio.

Inciso 11.5.1 La Dra. Rebeca Molina ingresa a las 5:10 p.m.

CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2019
“Enfermería en la Gestión de la Humanización del Cuidado”
12, 13, 14 y 15 mayo 2019

Justificación.

El Congreso Nacional de Enfermería 2019 busca fortalecer la gestión humanizada del cuidado de enfermería desde una perspectiva multivariable, cuyo enfoque estratégico está orientado a la humanización en la gestión de los servicios de salud. En este sentido, esta gestión como parte del acto del cuidado constituye un elemento fundamental para el desarrollo de la Profesión.

Los ejes temáticos de la actividad a desarrollar, están centrados en el rol protagónico que cumple la disciplina de enfermería en las organizaciones e instituciones, entorno político y otros escenarios; función que debe ser objeto de reflexión y asumida a partir de la línea del liderazgo y su empoderamiento.

Ciertamente la profesión afronta situaciones complejas que han golpeado la autoestima disciplinar, sin embargo como menciona García (2018), *“las restricciones financieras, el déficit de enfermeras o subcontratación, la carencia de insumos para la atención en salud, los costos, las condiciones de la práctica, la legislación, las exigencias de los usuarios, así como los cambios demográficos y epidemiológicos en salud, forman parte de la caracterización actual del entorno en el que se otorgan los cuidados.*

Lo anterior constituye un gran reto y desafío para la práctica de enfermería y la humanización de la gestión de los servicios de salud, por tanto, el propósito de esta actividad es impulsar a los enfermeros y enfermeras a construir e incorporar modelos de gestión. Por medio de alianzas disciplinares le permita el crecimiento y desarrollo del liderazgo ejercido en los diversos entornos de la práctica de enfermería, con el fin de impactar de forma integral la diversidad de campos, en los que se posee representación, así mismo dar

apertura a nuevos espacios en el ejercicio del quehacer disciplinar.

Objetivo general: Fortalecer la Gestión de la Humanización del Cuidado en los niveles y escenarios del Sistema de Desarrollo Social.

Objetivos específicos:

1. Promover la gestión de la humanización en Enfermería en diferentes entornos de la práctica.
2. Impulsar la participación de Profesionales en Enfermería en el marco político.
3. Estimular el desarrollo profesional de los Enfermeros y Enfermeras.
4. Motivar el empoderamiento en la identidad de los(as) Profesionales de Enfermería.
5. Fomentar la gestión humanizada en la era de la digitalización en el Sistema de Salud.
6. Impulsar el emprendimiento en Enfermería.

12 DE MAYO DE 2018

Hora	Descripción	Responsables
05:00 a 05:30	Recepción de participantes	Personal Autorizado
05:30 a 05:45	Inauguración	Dra. Xinia Zeledón Brenes Coordinadora General Dr. Roman Macaya Hayes Presidente Ejecutivo Caja Costarricense de Seguro Social MSp. María Griselda Ugalde Salazar, Presidenta. Colegio de Enfermeras de CR Dra. María Dolores Pérez-Rosales Representante, Organización Panamericana Salud, CR. Dra. Alejandra Acuña Navarro, MSc. Viceministra de Salud. Ministerio de Salud CR Dr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República Costa Rica Presidenta FECOPROU
05:45 a 06:00		
06:00 a 07:00	Conferencia Inaugural: Gestión de la Humanización en los Servicios de Salud.	Por definir
07:00 a 07:10	Premiación de los ganadores de la Carrera.	Miembros Junta Directiva y Coordinador del Comité Deportes CECR.
07:30 a 07:40	Ceremonia de entrega de medallas de 25 y 50 años de Ejercicio Profesional.	Miembros Junta Directiva. CECR
7:40 a 8:00	Presentación Artística	Sr. Joaquín Yglesias Luconi Cantante e interprete.
07:40 a 09:30	Cena	

13 de mayo de 2019

EJE TEMÁTICO: Gestión de la Humanización del Cuidado.

Hora	Descripción	Responsables
07:00-08:00	Desayuno y control de asistencia.	Personal Autorizado
08:00-09:00	Conferencia: Gestión de la Humanización del Cuidado en Enfermería.	MSp. María Griselda Ugalde Salazar Presidenta Colegio de Enfermeras de Costa Rica
09:00-10:00	Ética en el ejercicio de la Profesión.	Tribunal de Ética y Moral Profesional.
10:00-12:00	El camino hacia la cultura y el arte	Sr. Gustavo Rodríguez Rodríguez (sala: xxx)
12:00-01:00	Almuerzo	
01:00-03:00	Conferencia: La Salud como derecho humano.	Dr. Augusto Ferreira Coordinador de la Red Internacional de Gestión de Cuidado de Enfermería. Uruguay
03:00-04:00	Gobernanza	Dra. Marlen Calvo Solano Miembro Junta Directiva Consejo Internacional de Enfermería

14 de mayo de 2019
EJE TEMÁTICO: Desarrollo Profesional y Entorno Político

Hora	Descripción	Responsables
07:00-08:00	Desayuno y control de asistencia.	Personal Autorizado
08:00-09:00	Conferencia: Enfermería profesional en la gestión de la política.	Dra. Alejandra Acuña Navarro, MSc. Viceministra de Salud. Ministerio de Salud CR
09:00- 12:00	Imagen social de los y las profesionales de enfermería Video el árbol de los deseos	José Luis Callejos Carmen Zumel
12:00-01:00	Almuerzo	
01:00-02:00	Conferencia: Retos para la profesión de la Enfermería.	Dra. Silvia Helena Cassiani De Bortoli Asesora Regional de Enfermería y Técnicos de Salud de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud en Washington, DC.
02:00-04:30	Mesa Redonda: Empoderamiento en la identidad de los y las profesionales de enfermería Moderadora: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Directora Programa de Posgrado en Ciencias de la Enfermería Universidad de Costa Rica	Dra. Adela Arguello Ruiz Directora de Enfermería Hospital Clínica Bíblica Sr. Gabriel Guido Sancho Representante Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería. Dra. Carmen Loaiza Madriz Coordinadora Nacional de Enfermería Caja Costarricense del Seguro Social Dra. Alejandra Acuña Navarro, MSc. Viceministra de Salud. Ministerio de Salud CR Dr. Augusto Ferreira Coordinador de la Red Internacional de Gestión de Cuidado de Enfermería. Uruguay Dra. Silvia Helena Cassiani De Bortoli Asesora Regional de Enfermería y Técnicos

15 de mayo de 2019
EJE TEMÁTICO: Enfermería Cibernética y Emprendimiento

Hora	Descripción	Responsables
07:00-08:00	Desayuno y control de asistencia.	Personal Autorizado
08:00-9:00	Conferencia: La gestión de cuidados humanizados en la era digital"	Dra. Niurka Vialart Vidal Coordinadora de la Red cubana de Enfermería Informática Coordinadora de la Red Internacional de Enfermería Informática Miembro del Grupo Coordinador de las Redes Internacionales de Enfermería de las Américas Coordinadora del Campus Virtual de la Salud Pública del Nodo Cuba de la OPS/OMS Cuba
10:00-12:00	Mesa Redonda: Transcendencia de la gestión clínica basada en el pensamiento crítico.	Dra. (consultar a Teresita) Enfermera de la Clínica de Diálisis Peritoneal CAIS Cañas MSc. Marieta Dailey Araya Coordinadora de la Comisión de Donación y Trasplante. Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia Ulceras. Andrea Álvarez. Cardiología. Hospital Nacional Niños (tere). Oncología. Eduardo Aguirre Dra. Annie González. Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo.
12:00-01:00	Almuerzo	
01:00-03:00	Conferencia: Emprendimiento	Yo emprendedor (ONG) Carlos Herrera Delgado
03:00-04:30	Experiencia de las gestoras de caso en el entorno público y privado	Marilyn Barrantes Marcela Hernández Marvin Madrigal Manfred Granados y Jenny Impronta
4:30 a 5:00	Premio Estelia Marín a la mejor investigación en enfermería	Comité Científico Miembros de Junta Directiva Colegio de

ACUERDO 38: SE CONOCE EL PROGRAMA DEL CONGRESO 2019 PRESENTADO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA QUIEN FUNGE COMO COORDINADORA DE LA COMISIÓN DEL CONGRESO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.6 La Dra. Ernestina Aguirre manifiesta que, en relación con la convocatoria de las redes de enfermería, enviaré la convocatoria respectiva.

Inciso 11.6.1 Toma la palabra la Dra. Rebeca Molina: ¿sería que participen en las redes? Con nombre, licencia y número de teléfono, puedo hacer un formulario de selección múltiple con las 23 redes.

Inciso 11.6.2 Toma la palabra la Dra. Xinia Zeledón: serían todas las redes.

ACUERDO 39: EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PARA ACTIVAR LAS REDES SE REALIZARÁ EL POSTEO DE LA CONVOCATORIA A LAS ENFERMERAS (OS) QUE DESEEN AFILIARSE A LAS REDES INTERNACIONALES DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.7 La Dra. Xinia Zeledón manifiesta: el martes fuimos a la Junta de Protección Social, Rebeca y mi persona, se eligieron las fotos de la Solón Núñez, faltaría escoger el número y el año. Tenemos que hacer la actividad, para la entrega oficial, tiene que ser el 20 de mayo 2019, y definir si es aquí en el Auditorio. Está el tema de la carrera, Maricela ha estado trabajando en el logo (presenta propuesta), lo que necesita saber es si ya se puede postear esto y tomar el acuerdo para socializarlo en las redes sociales. En relación con el tema de la Comisión de Deportes, el Dr. Otto Calvo solicitó reunión el sábado con ellos, el Sr. Bryan Fernández coordinó un refrigerio y no tuvieron ningún contratiempo.

ACUERDO 40: A) SE APRUEBA LA SOCIALIZACIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO, DEL AFICHE DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 11.8 La Dra. Xinia Zeledón manifiesta que otro asunto es en relación a la Ley 2343, necesito que se envíe a Diana la secretaria, el documento que quedó ya que el miércoles reanudamos las reuniones con la 2343 después de las 4:00 pm. El plan sería hacer el cronograma para la socialización a nivel nacional por los diferentes medios.

ARTÍCULO 12: Asuntos varios.

Inciso 12.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos.

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
PRESIDENTA

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos
SECRETARIA

GMS/